R. 16364

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PROVINC

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Nº. suelto 3 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Rosendo Obispo y Confesor y Santa Antonina Mártir.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia parroquial de San José, en Santa Mónica: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de las Mercedes, en su iglesia: privilegiada.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro. en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
			mm.		mm.	mm.
27	10 n.	10°	769'7	85°	'	
28	7 m.	7'	768'	86'	'	
	2 t.	12'	767'	65'	'	3'

VIENTOS. Flojo.	VIENTOS. Recio.	Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas. Doc. del sol á 12 h. 7° 40' 24" Austr.
E.		Nublado.	Sale el sol á 6 h. 37' 13" t. m.
SE.		Sereno.	Se pone á 5 h. 48' 41" t. m.
SSE.		Alguna nube.	Merid. 12 h.=Rel. 12 h. 12' 38" t. m.

Espectaculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion estraordinaria para hoy mártes, á beneficio de D. Francisco Oltra, primer actor y director de la compañía de declamacion:—Orden de la funcion.—1.° Sinfonía. 2.° La comedia nueva en cuatr actos y en verso, original del aplaudido escritor D. José María Diaz, titulada: *Las cuatro estaciones* La direccion está á cargo del beneficiado, acompañándole en su ejecucion las señoras Yañez, Tenorio, Perez y Leonarda, y los señores Casañer, Parreño, Valero, Pujadas y Murlá. 3.° El baile titulado: *Curra la Macarena*, por la señora Martin, señor Tenorio y cuerpo de baile. 4.° Se volverá á poner en escena la tan aplaudida comedia en un acto y en verso, debida á la pluma del señor D. Juan de Copigny, titulada: ¡*Quien vive*!—Si la funcion que he podido combinar merece la aprobacion del público barcelonés, verá cumplidos sus deseos S. A. S., Francisco Oltra.—Entrada, 3 rs. A las siete.

Nota.—Mañana miércoles tendrá lugar la primera representacion de la ópera nueva en 3 actos, del maestro Perí: *Vittore Pissani*; y por la circunstancia de haber baile de sociedad el jueves y funcion de sociedad el viernes, no se repetirá hasta el sábado ó domingo.

Queda abierto el despacho de localidades á las horas de costumbre.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion lírica estraordinaria, n.° 168 de abono, para hoy 1.° de marzo.—Primera representacion de la ópera de grande espectáculo en 5 actos, nueva en esta capital, y bajo la direccion del maestro compositor D. G. Balart, titulada: *L' Ebrea* (Juive), mú-

sica del acreditado maestro Halevy. Su desempeño está a cargo de las señoras Steffenone y Ortolani, y de los señores Tiberini, Benaventano, Rodas, Bianchi, Ardavani, Obiols, Jover, Sanchez, etc. El señor Beneventano, por un favor a la Empresa y en obsequio al buen éxito de la ópera, se ha encargado del papel de Rugiero: los coros y la orquesta han sido considerablemente aumentados: las decoraciones pintadas al efecto son obra del acreditado artista M. Sachetti. los bailes están dirigidos por M. Caron, el cual toma prrte en el del segundo acto en union de la señora Edo. Ningun requisito ni gasto se ha omitido para poner en escena este espectáculo con todo el aparato y propiedad que requiere, y la Empresa teniendo en cuenta la larga duracion de la ópera, y á tenor de lo que en otros grandes teatros se practica, ha adoptado varias modificaciones, y omitido algunos recitados y piezas de menor importancia.--Entrada general, 6 rs. Id. al 5.° piso, 4 rs. A la seis y media.

CIRCO BARCELONES.--Hoy mártes 1.° de marzo no hay funcion para dar lugar á la de la Sociedad, La tertulia.--Mañana miercoles, 2 del mismo, á beneficio de D. Angel Estrella, hijo, se pondrá en escena el drama en cinc actos, titulado: *Felipe el prudente*, dirigido por D. Ceferino Guerra. El baile en un acto dirigido por D. Angel Estrella, padre, titulado: *El sargento Marco Bomba ó el enano traga hombres*; en el qua toman parte la primera pareja señora Guerrero, señor Estrella, hijo, y cuerpo de baile con numerosas comparsas.

Orden de la plaza del 28 de febrero de 1859.

Todos los cuerpos de la guarnicion pasaran la revista de Comisario del próximo mes de marzo, mañana dia 1.° en los sitios y á las horas que á continuacion se espresan: En Atarazanas, dando principio á las nueve de la mañana, el primer regimiento de Artillería, la compañía de obreros, la bateria de la brigada montada, el regimiento infantería del Rey, caballería de Almansa, y seguidamente la brigada de Artillería de montaña en su cuartel. A la misma hora de las nueve en el cuartel de San Pablo las compañías de ingenieros En la Ciudadela de esta plaza tendrá lugar, á las diez de la mañana, la de los regimientos de infantería de Gerona y de Isabel II, interviniéndolas el E. Sr. brigadier gobernador de aquella fortaleza, y acto continuo en sus respectivos cuarteles de la Barceloneta, las del regimiento infantería de Valencia y caballería de Calatrava.=El dia 2 la pasaran, á las diez de la mañana en los claustros de Santa Mónica los señores jefes y oficiales en situacion de reemplazo, los empleados en comisiones activas del servicio y los escedentes de EE. MM. de plaza. En el propio dia y ante señor Comisario de guerra D. José Albareda, que vive en la calle de Bot, n.° 4. piso 3.°, las partidas sueltas y de habilitado, despues de haber sido autorizados por mí los justificantes, á cuyo fin serán presentados desde luego en la secretaría del gobierno.=El general gobernador, Talledo.

Servicio de la plaza para el dia 1.° de marzo de 1859.

Jefe de dia, D. Miguel Almagro, teniente coronel, primer comandante del regimiento infantería de Valencia.=Parada, los cuerpos de la guarnicion.=Hospital, Rey.=El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Ayer recibimos los periódicos de Madrid del 25 por la via ordinaria y los del 26 por el nuevo y magnífico vapor *Marsella*, que acaban de adquirir los Sres. Lopez y compañia de Alicante, y que llegó por primera vez á nuestro puerto. En el dia de hoy continuará su viaje á la ciudad que le presta su nombre, y mientras tanto que se verifica la limpia de los vapores *Alicante* y *Madrid*, los reemplazará en el servicio periódico que aquellos prestan, y despues se harán dos espediciones semanales á Alicante y Marsella.

—No nos ha sido dable adquirir otros pormenores que los que ya tenemos comunicados á nuestros lectores relativos á los horrorosos asesinatos de Santa Perpetua. Se nos ha asegurado que el señor Juez de Tarrasa se está ocupando incesantemente en la instruccion del sumario, y que el presunto reo fué trasladado á las cárceles de aquel distrito.

—Segun se nos ha manifestado, varios vecinos de la Barceloneta, deseosos de solemnizar los dias del Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria, determinaron abrir una suscripcion para socorrer á las clases menesterosas de dichos barrios, y por consecuencia de tan laudable proyecto, fué repartida entre ochenta pobres la cantidad de mill trescientos sesenta y seis reales vellon, producto de la suscripcion.

—En la noche de mañana tiene lugar el baile de etiqueta dispuesto por la Sociedad del Circulo.

—Esta noche tiene lugar en el Circo la acostumbrada funcion dramática de la Sociedad «La Tertulia», poniéndose en escena la linda comedia en cuatro actos: «Las aves de paso»; y el sainete, parodia de la tragedia «Pilades y Orestes», titulado: «Pancho y Mendrugo.»

—Entre las bromas y algazara que se disponen para el Carnaval, va este año á ofrecérsele un obsequio de novedad y de feliz ocurrencia. El festivo y popular Canonge, pasará el domingo á convidar al Carnaval del Borne, invitándole á un gran baile de

máscaras que se le dará el lúnes 7 de marzo en el Teatro Principal: en este último dia se reunirá á las ocho de la noche la comision, y se dirigirá por determinadas calles á buscar al citado *personage*, para el cual habrá dispuesta una carretela de mucho lujo, tirada por seis caballos y acompañada de una gran música. Este pensamiento ha sido muy aplaudido, y esperamos no faltará broma en la citada funcion, que es del todo independiente del baile de máscaras por sociedad que se dará en la noche del martes.

—En Madrid hay una Empresa que bajo la razon Vidal Cubero de Arruche, ofrece al público aparatos especiales que con la fuerza de tres caballos por cada 25 metros, estraen 20 quintales de agua por minuto ó sean 28,800 cada 24 horas.

—Segun leemos en los diarios de Valencia, ha quedado instalada en aquella capital, bajo la presidencia del señor don Joaquin Carrascosa, la Sociedad Valenciana de agricultura.

Por la Redaccion, el secretario, Modesto Costa y Turell.

Al anunciar por los periódicos las segundas elecciones de algunos distritos de Cataluña, se nos ha preguntado por diferentes conductos lo que pensábamos respecto á los candidatos que diz se presentan á disputar la eleccion. Firmes en nuestras convicciones, no nos apuran estas preguntas, sean ó no hechas con malicia: tenemos fé en nuestros principios y, sin vacilacion, podemos repetir hoy lo que dijimos en 13 de octubre último al tratarse de las elecciones generales. En la citada fecha deciamos:

«En el estado de nuestra educacion política, poco adelantada por cierto, la única manera de demostrar á los diputados la aprobacion ó reprobacion de su conducta, es el relegarles al olvido ó renovarles el mandato por medio de una reeleccion.—Hé aquí porque señalamos como el primer deber á los electores de todos los partidos el reelegir á aquellos de sus respectivos diputados que desempeñaron su cargo en pasadas legislaturas con patriotismo, desinterés y lealtad. . . . . .

»Deslindada esta cuestion, que estimamos como muy importante, diremos algo sobre la eleccion de los candidatos nuevos ó que se presentan por primera vez. La principal condicion que en ellos debe buscarse es que sean hijos de la provincia, ó tengan en ella sus intereses, sus familias y sus amigos. Esto ofrece una doble ventaja para el elector; si el diputado conoce bien los intereses materiales y morales de la provincia, necesariamente sabrá defenderlos con mayor acierto; y si entre los que le eligieron deja las afecciones de su corazon, muy depravada ha de ser su alma para esponerlas á sufrir la reprobacion continua de su torcida conducta. Es en nosotros una conviccion profunda la de que el diputado debe tener raices morales en el pais que representa.

»¿Y qué vale declamar contra los diputados *cuneros*, si el dia que se nos deja en libertad para elegirlos á nuestro gusto los buscamos de la misma especie? ¿Qué vale hablar de descentralizacion, y encarecer la necesidad de devolver á las provincias su autonomía, y de dar á sus hombres distinguidos la debida representacion y la satisfaccion legítima de sus nobles ambiciones, á fin de que no se vean precisados á buscarla en tierras menos ingratas, si dejamos pasar las ocasiones mas propicias de realizar nuestros deseos? Antes que la descentralizacion esté en las leyes es preciso que la veamos en las costumbres; y no esperemos que un Congreso sea descentralizador, mientras los que lo constituyan representen por el hecho de su eleccion una tendencia centralizadora de sus comitentes.

»Además: el partido que busca sus representantes fuera de la provincia, ¿no se presenta decapitado ante la nacion? ¿no abdica, no confiesa su nulidad, su falta de hombres de prestigio, de inteligencia y de arraigo? ¿Qué mayor acusacion podrian echarle en rostro sus enemigos?—Si los hombres que eliges acuden á ti por recurso, ¡cuán poco valen! Si tú acudes á ellos por recurso, ¡cuán poco vales!

»No basta que el diputado tenga en la provincia sus intereses y sus afecciones; es necesario que reuna á una inteligencia clara, una instruccion regular ó un buen sentido práctico que haga sus veces, una posicion desahogada é independiente, un patriotismo á prueba de corrupcion y de vanidades.»

A los párrafos copiados solo debemos añadir que nuestras convicciones de entonces son nuestra conviccion de ahora, pues que los sucesos lejos de debilitarlas las han afirmado mas en nuestro ánimo.

Juan Máñé y Flaquer.

Esta tarde, á las dos, se publica el *Boletin de Comercio* en marca holandesa.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 24 de febrero.

¿Hay en España quien no quiera pan, justicia y libertad? ¿Porqué no hemos de proclamar pues la union española? Pues qué, todos los españoles ¿no son hijos de una misma tierra, de una madre comun?

El conde de Lucena y yo nos asemejamos... en que los dos somos soñadores; pero nos diferenciamos en que yo sueño cosas grandes; y él soñó cosas pequeñas.

(Sr. Aparici y Guijarro. Ses. del 19.)

II.

El gran pensamiento político que hasta ahora ha proclamado el señor Aparici es la *union española*. La union liberal es mezquina para el señor Aparici como para la *Regeneracion*. ¿Por qué el señor Aparici y la *Regeneracion* adelantan un paso mas y no proclaman con los demócratas la union de la humanidad, y soñarán cosas mas grandes todavía?

Las aspiraciones del señor Aparici son las aspiraciones de todos los partidos: todos quisiéramos ver realizados esos hermosos sueños. El deseo es noble, la esperanza de realizarlo una quimera, Este noble deseo, esta hermosa quimera convertidos en principio político, son una ilusion funesta. Palabras! ¡Palabras!

Por desgracia estos nobles delirios, hijos de un noble sentimiento, hallan fácil acogida en la multitud, que tan facilmente se deja fascinar por todo lo hermoso, aunque no sea mas que un sueño. Pero los sueños son fatales en política. Platon desterró de su República á los poetas. ¡Pobre Platon! ¡Tú mismo pronunciaste tu propia condena! Las hermosas ficciones de la poesia trasladadas á la política se llaman utopias, y las utopias que mas encantan, ó son una distraccion estéril, ó un manantial de desastrosas perturbaciones.

El señor Aparici cree que la guerra es una ley del mundo físico y del mundo moral. ¡Y sin embargo, piensa realizar en política la paz de los bienaventurados! El señor Aparici juzga un sueño la union liberal; y sueña en la union española! ¡Lástima grande que no sea verdad tanta belleza!

Los ultramoderados al negar la imposibilidad de la union liberal, y al proclamar la union del partido moderado son mas lógicos que el señor Aparici. Reconocen en la union liberal, antagonismos que realmente existen y que en vano intentarian borrarse; antagonismos que existen en el mundo y separan á las razas y á las naciones, que existen en las naciones y separan á los partidos, que dentro los partidos crean sectas, que descienden á separar á los individuos, y que en un mismo individuo pugnan y combaten, en su espíritu, siendo el gérmen de contradicciones al parecer inesplicables. Son inconsecuentes los ultramoderados, cuando al exagerar las dificultades reales y positivas que ofrece la union liberal, cierran los ojos á las dificultades cien veces mayores que ofrece la amalgama de los discordantes elementos que se empeñan en llamar partido moderado. Es cierto que no intentan hacer que *pazcan* en amable compañía los tigres y los corderos; pero creen poder hermanar los tigres y los leones, las serpientes y las panteras.

Pero al fin los ultramoderados reconocen los antagonismos que unas veces niega y otras concede el señor Aparici, y deducen de ellos la necesidad de los partidos políticos, haciendo un grave cargo á la union liberal, porque los desorganiza y destruye. Cargo infundado, pues estamos hartos de demostrar que la union liberal no es el pensamiento de unos cuantos soñadores ó ambiciosos, es un hecho, obra del partido moderado reaccionario y del progresismo democrático, un hecho que no calificamos, pero al fin un hecho que no podrán borrar de la historia los esfuerzos de todas las oposiciones. Hemos adelantado mas: hemos probado que en las actuales circunstancias, además de un hecho consumado, la union liberal es una necesidad política: necesidad que se hará mas visible, cuanto mayor sea el empeño en hacernos retroceder, ó en hacernos correr imprudentemente y desbocados. La mision política encomendada hasta

ahora al partido moderado, es actualmente la verdadera mision de la union liberal. De nombres no intentamos disputar.

Los ultramoderados al fin reconocen un jefe. El conde de San Luis ha destronado á Narvaez, á Bravo Murillo, á Gonzalez Bravo y á Viluma. No sabemos si lo de la obediencia jurada al conde de San Luis es una pulla del *Diario Español*, pero sea realidad ó fábula, la política del conde de San Luis está aceptada y purificados los sacerdotes. Si los ultramoderados son tan flexibles en la doctrina como parece que lo han sido en cuanto á los hechos y á las personas, constituirán, por exiguo que sea, un verdadero partido político.

Mas ¿quién será el jefe de la union española? ¿El Rey? ¿Cuál? ¿Doña Isabel II ó el conde de Montemolin? ¿Será un presidente republicano? ¿Y la forma de gobierno? Suponemos que el señor Aparici la tendrá muy meditada, que bastará pronunciar el *fiat lux*, paraque la luz sea. Grande, colosal es el pensamiento del señor Aparici, y ¡ojalá pueda realizarlo! Eso de pasar por el alambique de su inteligencia, lo pasado y lo presente, de sacar la quinta esencia de lo bueno que en todas las épocas existe y se manifiesta, de disipar las tinieblas y confusion que nos rodean, es una obra magna, una verdadera torre de Babel, es volar, pero volar muchísimo, mucho mas que el águila de Júpiter, y que el famoso caballo alado.

Pero tememos que el señor Aparici tropezará con una dificultad de leve monta, con esa conciencia, único juez que todos tenemos, porque cada uno tiene su alma en su almario. Y como en política no hay Biblia, ni Concilio, ni Papa que haga entrar á esos señores jueces en vereda, como esa verdadera libertad á quien no prohibe el señor Aparici el agua y el fuego, es mujer muy casquivana y traviesa, nos encontraremos, á pesar de las elucubraciones y buenos deseos del diputado valenciano, *vis á vis* de esa pícara ley del mundo moral, que nos trae á todos á tan mal andar, y nos quedaremos poco mas ó menos como estamos, es decir, á buenas noches.

No habriamos dado importancia á ideas que realmente no la tienen, y que nacen como los hongos á la lluvia y al calor de la discusion. Pero como hay periódicos moderados y retrógados que ven en el señor Aparici un Mesías político, como al frente de periódicos absolutistas vemos inscritos lemas que aceptamos nosotros y aceptan los demócratas, como con este sonoro ruido se pretende atraer á las personas que piensan con superior permiso, no nos ha parecido fuera de propósito, dar este ameno paseo en la amable compañía del señor Aparici y de nuestros buenos lectores. Los compañeros de Ulises nos agradecerán este poquito de cera que les ofrecemos para que se tapen los oidos.

Si el señor Aparici no refrena un poco sus deseos de volar, no le aconsejaremos que vuelva á su bufete de abogado. A propósito de una gotera recordaria las cataratas del Niágara y el Diluvio universal, y los señores del márgen se incomodarian. Deje la toga y coja el arpa, y le prometo (¿por lo que me cuesta?) aplausos mucho mas grandes que los que le tributan la *España*, la *Regeneracion* y la *Discusion*. Estos aplausos democráticos y absolutistas, mas que un testimonio de sus triunfos oratorios, son una prueba de que antes de soñar en grandes armonías políticas, debe procurar poner en armonía su propio espíritu.—*J. C. y V.*

Paris 25 de febrero.

Mientras en esta se cree por punto general en una reaccion pacífica, en Inglaterra la opinion pública ve los negocios bajo otro aspecto. Lo que dá este carácter á las ideas que sobre este punto predominan en Inglaterra, es que se ha dado un colorido mas oficioso que oficial al viaje de lord Cowley á Viena. Casi todos los periódicos ingleses están unánimes sobre este particular; ademas las interpelaciones que lord Palmerston debia hacer hoy en la Cámara de los comunes sobre la cuestion italiana, han influido mucho en el espíritu público.

Por lo demás nosotros participamos tambien en cierto modo de la opinion de los ingleses. La inmensa mayoría están convencidos de que la guerra es imposible; de algunos dias á esta parte empezó á cundir esta idea, luego se la encontró natural y hoy se cree en ella; pero por lo visto la Bolsa no participa de esta opinion, y ha manifestado sus recelos por medio de una baja de 75 céntimos.

En la plaza han circulado distintos rumores; lo propio que en Inglaterra se ha supuesto que lord Cowley no se dirige á Viena con carácter alguno oficial.

Se ha dicho tambien que en Italia habian ocurrido sublevaciones parciales, y aun se ha hablado de haberse disparado tiros.

Sin embargo es acaso mas grave la noticia del acuerdo unánime de la prensa alemana en mostrarse hostil á la Francia. Hace algunos dias que el gobierno detiene los periódicos procedentes de Alemania.

Ya ve V. pues, que en los precisos momentos en los cuales todo parece inducirnos á presagiar un porvenir tranquilo, volvemos á las andadas, luchando entre los recelos y los temores, entre las *alzas* y *bajas* de la Bolsa.

¿A qué debemos atenernos? ¿qué rumores debemos aceptar? ¿dónde está la verdad? A estas preguntas solo podemos contestar de un modo contradictorio, viéndonos precisados á desmentir hoy lo que afirmamos ayer. No le sorprenda á V. si el principio de mi correspondencia está acaso en desacuerdo con el fin; el cielo al que miramos á veces está nublado y á veces sereno. Brilla el sol en un momento dado, y entonces auguramos bien por la paz; pero poco despues cubren la atmósfera algunos nubarrones, desaparece el sol de nuestra vista, y entonces nos parece augurar la guerra.

Voy por lo tanto á dar cuenta de algunos rumores á los cuales me refiero en lo manifestado hasta ahora.

La octava seccion del Cuerpo legislativo ha propuesto que se dirija al Emperador una esposicion manifestándole su adhesion y asegurándole el apoyo de los franceses, sea cual fuere el sesgo que tomen los negocios. Esta proposicion ha sido motivada, segun creo, fundándose en los últimos acontecimientos, en los rumores que circulan, y sobre todo en la oposicion que hace la prensa alemana.

Además, se manifiesta con respecto á las eventualidades una prevision que no puede disimularse.

Al contrario, M. de Persigny no acierta á familiarizarse con la idea de la guerra. Cree en la paz y es quizá el único que tiene una conviccion tan firme y constante.

En una de mis anteriores copié una carta que se atribuia al Rey Victor Manuel: pues bien, debo manifestar que el señor de Villamarina, habiéndosele hecho alguna pregunta sobre este particular, ha dicho que la referida carta es apócrifa.

Pero apócrifa ó real, dicha carta indicaba perfectamente la situacion crítica en que se halla la Cerdeña: teme que se la sacrifique; y Mr. de Persigny opina en este sentido, y propone que se desista de toda idea de apoyarla.

Lord Cowley llegará á Viena mañana, y acaso el telégrafo nos comunicará algunos pormenores relativos á su comision. Me han dicho que el diplomático inglés procurará convencer al gabinete austriaco de que sin temor por sus provincias ni por la tranquilidad de Italia, puede acceder á las concesiones que se le piden y aceptar las condiciones que se le proponen. Las potencias se constituirán en protectoras de Italia é impedirán todo movimiento revolucionario. Mañana sabremos hasta qué punto sea cierto, pues nos lo indicará la interpelacion de lord Palmerston.

Se me ha dado por seguro que á consecuencia de recientes esperimentos, hechos en Vincennes ó en Lorient, será armada con cañones rayados la bateria superior de los navíos franceses.

Dícese que Mr. Bechard, cónsul general de Francia en Bucharest, vendrá á Paris en uso de licencia. Preténdese que este viaje no será ageno á la próxima conferencia que, como V. sabe, debe resolver sobre la validez de las dos elecciones del coronel Couza.

En virtud de una resolucion reciente del ministerio de la Guerra se han establecido en Val de Grace unos aparatos eléctricos para el tratamiento de los enfermos por medio de la electricidad.

Dícese que el próximo lunes se presentará al exámen del Consejo de Estado el proyecto de ley destinado á introducir algunas modificaciones en las matrículas de mar.

Hablé á V. ya del cambio que, segun se dice, va á efectuarse en la organizacion de la Academia de Medicina, y la *Clínica europea*, que he mencionado varias veces, nos anuncia que el ministro de Instruccion pública acaba de hacer á la Facultad de Medicina las dos preguntas siguientes:

1.ª ¿Se puede conservar la cátedra de Farmacia tal como existe ó modificar su título?

2.ª ¿Pueden introducirse cátedras nuevas en la Facultad?

Con este motivo un periódico, reclamando la creacion de una cátedra de historia y de filosofía de la medicina, ha manifestado que debia lamentarse que la cátedra de medicina del colegio de Francia, no haya continuado adaptándose fielmente el pensamiento con que fué creada.

Esta recriminacion podrá parecer sorprendente á cualquiera que haya estado al corriente del progreso de la fisiología y de la medicina en los últimos veinte y cinco años, pero es indudable que los escolares no podrán hallar en la Facultad esa enseñanza que continuará siendo en verdad la espresion mas brillante del progreso de las ciencias médicas en nuestra época.

El mismo periódico publica noticias de Viena, segun las cuales no es muy satisfactorio el estado sanitario de la capital austriaca. «El tifus, que nos habia dejado poco tiempo hacia, escribe el corresponsal, ha vuelto á propagarse con gran violencia. Todos los hospitales están invadidos de enfermos, hasta el estremo de haber sido preciso aumentar el número de camas en cada sala. El total de los individuos atacados por la epidemia, es casi tan considerable como durante el cólera.»

Voy á citar un hecho curiosísimo que se lee en la correspondencia inglesa de dicha *revista verdaderamente europea*: «M. Catler, habiendo practicado en el hospital de San Jorge, el 13 de enero último, la operacion de la litotomia á un niño de once á doce años, estrajo felizmente de la vejiga un tubo delgado de vidrio de dos pulgadas y media de longitud y rodeado de una concrecion calculosa. Resulta de los antecedentes del enfermo que hace tres años y medio se introdujo este tubo en la uretra, y que habiéndosele escapado de la mano, penetró hasta la vejiga. Los síntomas que habia presentado consistian únicamente en dificultad de orinar, de poca gravedad. El enfermo se ha restablecido completamente despues de la operacion.»—*P.*

SOCIEDADES POR ACCIONES.

CREDITO MOVILIARIO BARCELONES.

Memoria leida en la Junta general de accionistas celebrada en 27 de febrero de 1859.

Señores:

Esta es la tercera vez que la *Junta de gobierno del Crédito moviliario Barcelonés* cumple con el deber que le imponen los Estatutos de veniros á dar cuenta de la gestion que le habeis confiado, á manifestaros el estado de la Sociedad y de sus operaciones, á deciros lo que ha hecho y lo que piensa hacer en pro de los intereses sociales, á poneros á la vista el presente y el porvenir de nuestra Compañía; deber en cuyo cumplimiento halla siempre una grata satisfaccion, por que es la única ocasion que los Estatutos le ofrecen de verse rodeada de vosotros, para dirigiros su voz amiga y leal, y para demostraros que su anhelo constante, su primera y única ambicion se cifran en justificar y corresponder á vuestra confianza.

Cierto, señores, que este placer y esta satisfaccion, sin dejar de ser hoy tan puros, no son tan cumplidos como la Junta desearia, por tener que anunciaros que los beneficios líquidos del ejercicio del año que acaba de transcurrir no llegan al 6 por 100 del capital desembolsado, por lo que con arreglo á nuestros Estatutos, ha sido preciso tomar una pequeña cantidad del fondo de reserva.

Las utilidades obtenidas durante el año han sido de. . . .	Ds.	85,446'043
Las deducciones ascienden á.	»	28,941'583
El beneficio líquido es por consiguiente de.	Ds.	56,504'460
Y rebajados por el 15 por ciento correspondiente á la Junta. .	»	8,475'669
Quedan para repartir.	Ds.	48,028'791
El 6 por ciento correspondiente á las 28,844 acciones en circulacion asciende á.	Ds.	51,919'200
Y en su consecuencia faltan para completar esta cantidad, y es preciso estraer del fondo de reserva.	Ds.	3,890'409

La Junta que tiene la lealtad por norte y la verdad por sistema, siempre y en todas circunstancias, ora sea ó no grata á nuestros deseos, por que contra la verdad no hay ni pueden adquirirse sólidamente la opinion y el crédito, que son la vida de sociedades como la nuestra, no podia ocultaros los datos que acaba de poner á vuestra vista, y fiel á su sistema y á sus principios, no lo hubiera hecho aun que hubiese podido.

Pero despues de haber cumplido este deber en lo que tiene de penoso é ingrato, debe cumplir tambien el de someter á vuestro juicio consideraciones importantes para haceros ver que no hay, ni ofrecen estos resultados, por poco satisfactorios que ahora sean, motivo alguno de desaliento para el porvenir, por que léjos de ser hijos de pérdidas ó quebrantos irreparables, de operaciones azarosas ó arriesgadas, de cálculos fallidos ó de esperanzas frustradas, son una consecuencia natural y logica del estado en que se hallan las principales é importantes negociaciones en que está interesada la Sociedad, y de que no tardará en hablaros la Junta.

Nadie puede desconocer que entre la idea generadora de un negocio y su resolucion, entre su concepcion primitiva y sus resultados positivos, hay una distancia mas ó menos larga, que está siempre en razon directa de su importancia, de su indole especial, de las combinaciones por que debe pasar, y sobre todo, de los medios que sea necesario adoptar para su sucesivo y gradual desarrollo. Exigir de negociaciones de magnitud y de proporciones tan elevadas como algunas de las que absorven la atencion de la Junta, resultados prontos é instantáneos, seria una impaciencia pueril y ridícula.

Pensad, señores, que nuestros buenos negocios son de ayer, si es permitido decirlo asi, puesto que no ha habido el tiempo material de llegar á la época de los resultados; pensad que el año que acaba de transcurrir ha sido un periodo de preparacion, de trabajos que no han dado todavia, pero que darán su fruto; pensad, sobre todo, que estos negocios tienen absorvida una gran parte de nuestros capitales, y hallareis natural y lógico que las utilidades de este año sean escasas, y conocereis que no podia ser de otro modo, al paso que os convencereis de que esos beneficios, que tal vez esperabais, y que ahora dejais de percibir, no están perdidos, sino aplazados, como no está perdido el fruto que el prudente y entendido labrador entrega á la tierra para que se lo devuelva multiplicado. Todo consiste en que la Junta haya sembrado en buen terreno, y lo haya hecho segun las reglas y con las condiciones que la esperiencia aconsejan, y abrigando como abriga la confianza, de que vendrán á justificarlo así los resultados, no puede ménos de recomendaros que los espereis sin impaciencia.

La Junta os debe, señores, una breve reseña de los trabajos que la han ocupado durante el año cuyo ejercicio analizamos, y una indicacion de aquellos negocios en que está interesado el Crédito moviliario Barcelonés, que por su estado permitan ser tratados en un documento de esta naturaleza.

No perdiendo de vista la Junta la mision y los deberes que imponen á sociedades como la nuestra su carácter y su índole especial, y los fines que han aconsejado su creacion, ha consagrado especialmente su atencion á ausiliar las necesidades diarias de nuestro mercado, y á favorecer con sus capitales el comercio y la industria de nuestro pais, que sin este apoyo y otros semejantes, hubieran acaso sucumbido agobiados bajo el peso de las repetidas crisis por que hemos pasado, y cuya influencia y cuyos efectos se dejan sentir todavia. A la seccion de préstamos y descuentos de letras y pagarés le ha dado el Establecimiento cuanto ensanche le permiten los Estatutos; y su cartera es una prueba evidente de que ha procurado, hasta donde ha podido atender á todar las necesidades.

Simultáneamente con estos objetos, y con otros que están en el órden regular de sus funciones, y en cuyo exámen seria prolijo y enojoso entrar, ha continuado la Junta prestando sus capitales para la obra del muelle del Este del puerto de nuestro populosa Barcelona, para cuyo comercio es una necesidad vital y apremiante esta mejora. Dificultades que no dejan nunca de esperimentar empresas de esta magnitud, y que desgraciadamente se han complacido en aumentar los elementos, han retardado el desarrollo de esta obra, cuya marcha no ha correspondido á los deseos de la Junta; pero hoy puede esperar que, vencidos los principales obstáculos que la entorpecian, continúe sin interrupcion hasta su término; y puede hacerlo sin impaciencia, y hasta sin inquietud, teniendo, como tiene, asegurados los intereses de la Sociedad por medio de un contrato solemne con los empresarios.

Tambien ha tomado parte la Junta en un proyecto para proveer de agua potable á alguna de las principales poblaciones de los alrededores de nuestra capital, que están esperimentando una estraordinaria escasez de aquel artículo tan importante para las necesidades y comodidades de la vida. La obra toca ya á su término, y dentro de poco aquellos vecindarios deberán esta importantisima mejora á los esfuerzos del Crédito moviliario Barcelonés, que se asocia siempre con gusto y con particular predileccion á cuanto puede cooperar al bien público en escala mas ó menos importante.

Uno de los pensamientos mas fecundos para la riqueza de Cataluña es el camino de hierro proyectado para unir nuestra capital con la de la provincia de Tarragona. A su realizacion ha dedicado la Junta largas vigilias y asiduos desvelos y á sus constantes esfuerzos se debió que, allanando obstáculos y conciliando intereses, pudiese organizarse una sociedad para llevar á cabo aquella via bajo tantos conceptos interesante. Cuando terminados ya todos los trabajos, faltaba solo la autorizacion del gobierno para darles cima, sobrevinieron nuevas y mas dificiles complicaciones, que aplazaron otra vez la terminacion de este negocio, que el pais espera con tanta ansia. La Compañia del camino de hierro del Centro se creyó con derecho para oponerse á ello, fundado en los perjuicios que la nueva linea iba á causar ála suya, y de ahi se originó una lucha sostenida con teson y perseverancia por ambas partes.

Este era el estado de la cuestion á fines del año 1857, conforme oportunamente os manifestó la Junta. Pero desde entónces el asunto ha cambiado completamente de faz, y ha entrado en una nueva era mucho mas satisfactoria. La Junta que nunca ha dejado de estar animada de deseos pacificos, y dispuesta á subordinar, en asunto tan vital para nuestro pais, su interés al interés público, oyó con benevolencia las primeras palabras de conciliacion que se la dirigieron, y aceptó con satisfaccion y sinceridad la idea de una transaccion, que no podia menos de ser favorable á todos, desde el momento en que pudo convencerse de que estaban dominados por iguales sentimientos los que hasta entónces habian sido sus contrarios. Aquella idea es hoy un hecho realizado: á las antiguas discordias han sucedido la avenencia y el mas cumplido acuerdo; y marchan ahora unidos y en perfecta armonia los intereses que antes luchaban, siendo de esperar que, previstas como están todas las eventualidades que pueden surgir, esta cuestion importante marche desembarazadamente á su conclusion sin nuevos obstáculos, y que el pais pueda estar dotado dentro de pocos años de una via importante, cuyo porvenir es indudable. La Junta que lamenta que Cataluña esté consumiendo en luchas estériles y en rivalidades ruinosas las fuerzas que pudieran hacerla respetable y poderosa si supiera hacerlas converger y concurrir armónicamente á un mismo fin, se felicita de haber dado por su parte este ejemplo de docilidad y de abnegacion, que ojalá encuentre imitadores.

El año pasado, y en esta misma ocasion, os manifestó la Junta que habia terminado una negociacion notable relativa á la esplotacion de uno de los bosques mas importantes de nuestro pais. Hoy, con datos mas seguros, puede confirmaros lo que entónces no hizo mas que augurar, y daros noticias mas positivas y satisfactorias acerca de una especulacion, que será, puede decirse sin ligereza ni vana confianza, una de las mas lucrativas en que pueda entrar la Sociedad. La empresa es vasta y de proporciones inmensas, y vastos como ella espera la Junta que han de ser sus resultados. Todo el año cuyo ejercicio analizamos se ha empleado en preparar los medios de esplotacion; hánse construido caminos á través de bosques seculares, rara vez hollados por la planta del hombre; hánse canalizado rios á fuerza de trabajo y de constancia, venciendo obstáculos y dificultades de toda especie; y queda resuelto ya el problema de que dependia el éxito de esta importante negociacion, con la seguridad que hoy tenemos de poder transportar á las playas del Océano, para desde allí llevarlos á todos los mercados del mundo, árboles colosales que la mano del hombre habia respetado desde la creacion, y que ahora caen á millares á los golpes de nuestra segur, para ser convertidos en esas ciudadelas flotantes que pasean por los mares los pabellones de todas las nacionalidades.

Cierto es, señores, que llevamos invertidos en esta empresa cuantiosos capitales, porque hemos tenido que montar un material considerable, y que mantener constantemente un personal numeroso, material y personal que han de ir todavia en aumento para satisfacer las necesidades de la esplotacion, y elevarla al grado de perfeccion á que debemos y queremos llevarla; cierto que hasta ahora no hemos hecho mas que gastar; pero tambien es cierto, que el momento de empezar á tocar los resultados se acerca, y que está muy próximo el dia de ver premiados tantos afanes. En los mismos momentos en que estamos reunidos aquí para daros cuenta de nuestra gestion, es probable que algunos buques surquen los mares cargados de nuestras maderas, mientras otros se hallan cargando en nuestros diques, y otros se dirigen á ellos desde distintos puntos. Tenemos abiertos los mercados de las dos naciones marítimas mas importantes de Europa: la escelente calidad de nuestras maderas, que rivaliza con las mejores conocidas, y que las hace propias para toda clase de aplicaciones, es reconocida en todas partes, puesto que de todas partes son solicitadas; y estando de este modo ase-

gurado el consumo, solo se trata de facilitar su transporte, y á esto es á lo que dedica y seguirá dedicando todos sus esfuerzos la Junta, que conociendo, como conoce, la importancia de este negocio, consagra á él sus desvelos, su actividad, su energía, de un modo preferente.

Otros negocios tiene la Junta en estudio, importantísimos algunos de ellos, de que no puede hablaros ahora, porque bien sabeis la reserva que exigen esta clase de asuntos mientras son objeto de cálculos y de combinaciones, que seria imprudente revelar. Uno hay sin embargo, que por su índole especial, por el estado de las negociaciones, y por motivos independientes de la voluntad de la Junta, ha perdido este carácter de estrema reserva, y sobre el cual puede, y por lo mismo debe, deciros dos palabras. Tal es el proyecto de inmigracion en la isla de Cuba, de trabajadores libres asiáticos, destinados principalmente á la agricultura, que está próxima á decaer por falta de brazos. Reconocida como está universalmente, no solo la conveniencia, sino aun la necesidad de sustituir al trabajo de la esclavitud el de hombres libres, lo está tambien la idea de que solo en la China pueden irse á buscar ventajosamente esos brazos, que tanta falta hacen en aquella importante colonia. Así que, el Crédito moviliario Barcelonés ha elevado una proposicion al gobierno de S. M., comprometiéndose á introducir en aquella isla de 25,000 á 60,000 chinos con ciertas condiciones, que han sido juzgadas ventajosas bajo todos conceptos, por cuantas personas han tenido ocasion de examinarlas. Pendiente está del gobierno la resolucion de esta importantísima cuestion, y el Crédito moviliario Barcelonés, que cuenta con todos los medios y elementos necesarios para realizar lo que ha ofrecido, espera esta resolucion para obrar segun mas convenga en armonía con los principios que le han servido de guia, que son los de conciliar su provecho propio con los intereses de la religion, de la humanidad, de la moral pública, del bien de nuestra rica y hermosa Antilla, y la prosperidad de nuestra marina mercante. Cualquiera que sea el resultado de este negocio, ya sean aceptadas ó nó nuestras proposiciones, ya tomemos ó nó parte en la ejecucion de un pensamiento tan vital para la prosperidad de nuestra envidiada colonia, la Junta habrá justificado una vez mas la elevacion de miras y los objetos de alto interés que presidieron á la fundacion de nuestra Sociedad, y habrá correspondido á vuestra confianza, colocando á aquella al nivel de las mas importantes casas de España y del estrangero, entre cuyas proposiciones descuella y se distingue la nuestra por sus fines altamente humanitarios y filantrópicos, segun confesion de los que en su espíritu y situacion de rivalidad la han combatido.

Falta solo para terminar esta reseña consignar que la Junta cumpliendo el encargo que en la reunion del año último le conferisteis, distribuyó entre los establecimientos de beneficencia de esta capital la cantidad de duros 400 del sobrante de beneficios de 1857, aplicando al fondo de reserva la resta de duros 464'232; que la sucursal de Tarragona sigue funcionando con regularidad, aunque sin tener todavía el grado de desarrollo que conviene darle; y que la Junta está plenamente satisfecha del buen comportamiento de todos sus empleados, que trabajan con celo, inteligencia y adhesion á la sociedad.

Segun el art. 23 de los Estatutos, debe hacerse en este año la primera renovacion de los cargos de los individuos de la Junta de gobierno. La suerte ha designado los que ejercen los señores D. José Serra y D. Ignacio Carsi, y el que ejerció el señor don Juan Miret, por dimision del cual lo desempeña en el dia el señor D. Andres Baradat, nombrado provisionalmente por la Junta. Debereis pues en este acto proceder al nombramiento de las personas que han de llenar aquellas vacantes.

Hé aquí, señores, todo lo que la Junta ha creido deberos manifestar en esta solemne ocasion sobre los negocios y situacion de la Compañía. Fiel á su sistema y á sus principios, os ha dicho la verdad, tal como la entiende. Sus palabras, sus apreciaciones, sus esperanzas, son, como sus actos, hijos de su conciencia y de sus convicciones, además de que sus individuos no podrian engañaros, sin engañarse y sacrificarse á sí mismos. Otros hubieran indudablemente podido emplear en el desempeño de su mision, mas capacidad, mas saber, mas esperiencia, pero no mas celo, mas voluntad, mejores deseos, mayores vigilias, ni una perseverancia mas infatigable. En premio de sus esfuerzos y de sus afanes, solo aspira á vuestra aprobacion, solo anhela vuestra confianza; y envanecida con el honor de haberla merecido, si lo consigue, no perdona ni perdonará medio alguno para corresponder dignamente á ella.

José Serra, presidente.—Ignacio Carsi.—Jaime Moré.—Juan Grau.—El marqués de

Casa Fontanellas.—Francisco A. Bosch.—Andrés Baradat.—Pelegrin Guarch.—Ignacio Servet, vocal secretario.

BALANCE.

ACTIVO.

Deben los tenedores de las 30,000 acciones emitidas, por el 70 por 100 del capital á desembolsar.	Ds.	2.100,000
Valor de los efectos en cartera.	»	251,131'121
Adjudicaciones al Crédito.	»	32,829
Existencia en Caja.	»	321,827'536
Id. en poder del encargado de gastos.	»	19'699
Gastos de instalacion amortizables.	»	4,029'487
Ajuar. . . id.	»	1.497'727
Existencia en la sucursal de Tarragona.	»	23,828'814
Efectos existentes en la cartera de dicha sucursal. . . .	»	2,500
Cuentas pendientes.	»	468,912 822
Corresponsales y varios deudores.	»	583,247'527
	»	3.789,823'733

PASIVO.

Cuentas corrientes.	Ds.	470,521'350		
Talones por pagar.	»	39,574'181		
Letras por pagar.	»	55,575'100		
Obligaciones al portador, emitidas. .	»	106,800		
Corredores.	»	68'300		
Varios acreedores.	»	40,594		
Fondo de reserva.	»	20,186'342		
Capital del Crédito.	»	3.000,000	»	3.733,319,273
Beneficio líquido.			Ds.	56,504'460

Las utilidades obtenidas por el Crédito moviliario Barcelones y su sucursal de Tarragona durante el año, han sido de. . . . Ds. 85,446'043

DEDUCCIONES,

Por diferencia entre el cambio de 39 1/4 por 100 á que fueron cotizadas en el último balance las 1156 acciones que figuran en la cuenta Adjudicaciones al Crédito, y el de 27 3/4 por 100 á que se han valorado segun cotizacion de hoy.	Ds.	11,785	
» Sueldos de empleados.	»	8,097'253	
» intereses de obligaciones y saldos mínimos de cuentas corrientes.	»	2,032'864	
» gastos de instalacion y ajuar amortizados. .	»	614'134	
» gastos generales, contribuciones, alquileres y otros.	»	6,412'332	28,941'583
Beneficio líquido.			Ds. 56,504'460

DISTRIBUCION.

15 por 100 á la Junta de gobierno.	»	8,475'669
Beneficio repartible.	Ds.	48,028'791
Se estraen del fondo de reserva con arreglo al art. 53 de los Estatutos, á fin de repartir un 6 por 100 al capital desembolsado de las 28,844 acciones circulantes.	»	3,890,409
Importe de dicho 6 por 100 ó sea Ds. 1,800 por accion . . .	Ds.	51,919'200

Barcelona 31 de diciembre de 1858.—El Administrador, Vicente Rosell.

Por todo lo que antecede no firmado, el secretario de la Redaccion, MODESTO COSTA Y TURELL.

Noticia de los fallecidos el dia 28 de febrero de 1859.

Casados 3	Viudos 2	Solteros 1	Niños 4	Abortos 3
Casadas 1	Viudas »	Solteras 1	Niñas 3	
	Nacidos:	Varones 5	Hembras 11	

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Muchas han sido las reclamaciones, informes y trámites que en diversas épocas ha ocasionado en esta provincia la siembra y el cultivo del arroz, tratandose de probar por unos lo perjudicial que es en general á la salud pública esta industria agrícola, y sosteniendose por otros que lejos de tener este carácter en el sentido é importancia que se le ha querido dar, es un gran recurso para la propiedad territorial, del cual no debe privarsele. En medio de esto, en lo que estan unánimes todas las aspiraciones y todos los pareceres es en que el cultivo de dicha semilla no puede ni debe quedar al libre arbitrio del cultivador, puesto que dependiendo su mala y perniciosa influencia de las condiciones del terreno, la eleccion de este y el consentimieto para esplotarlo con aquel objeto, debe ser obra de la Autoridad y no del interes individual solamente. Fundados mis antecesores en este principio y con el propósito de regularizar este cultivo, subordinándolo á reglas especiales, han dictado varias disposiciones en cuya mayor parte se fija el principio de quedar absolutamente prohibida la plantacion sin preceder la espresa licencia de este Gobierno; pero estas y otras prevenciones han dejado de cumplirse por la reprensible tolerancia de las Autoridades locales encargadas de su ejecucion. De aquí los abusos que cada vez han ido en aumento, y de estos abusos y de los males consiguientes nacen las muchas y recientes reclamaciones que recibo diariamente, aun solo por la espectativa de los que temen si no se evita su reproduccion. En su consecuencia habiéndome hecho cargo de todos los antecedentes de este negocio, y despues de haber oido el parecer de una comision de personas celosas, imparciales y entendidas, que se han ocupado de ello y dádome su dictámen, he tenido por conveniente acordar lo que sigue:

1.° Queda prohibida la siembra y el cultivo del arroz en toda la provincia de mi mando, sin que al efecto se obtenga préviamente el permiso de mi autoridad.

2.° Se establece como regla general aplicable á todas las zonas ó terrenos, que en ningun caso se consentirá el cultivo del arroz por el sistema de encharcamiento ó con el beneficio de aguas paradas, y si solo mediante el procedimiento de sembrarlo y segarlo en seco, haciéndose esta última operacion por la parte inferior de la planta ó del tallo de ella, y mediante el riego de aguas corrientes.

3.° Todo el que se proponga dedicar á este cultivo las tierras de su pertenencia, antes de hacer faena alguna para su preparacion, deberá presentar en este Gobierno una instancia en que se espresen los estremos siguientes: El sitio ó sitios donde se halle situado el terreno que se propone sembrar; la distancia á que están del pueblo á que pertenecen, y su respectiva cabida; el punto de donde haya de tomarse el agua para el riego; si á esta se la puede dar libre entrada y salida en el campo, si en los meses en que se verifica la vegetacion del arroz puede disponerse del raudal necesario para su constante renovacion.

4.° Presentada la instancia en este Gobierno, por el mismo se pasará al Alcalde en que se halle situado el terreno que se pretende sembrar, y oida por el mismo la Junta local de Sanidad sobre la conveniencia ó inconveniencia del cultivo con relacion á la topografía del terreno y á las condiciones higiénicas de la comarca, haciendose constar la identidad de los demás datos alegados por el interesado, se dará cuenta al Ayuntamiento pleno para que esponga su dictámen acerca de la pretension, y al hacerlo deberá acompañarse una copia autorizada del acta de la sesion en que se hubiese tratado del asunto.

5.° Instruido de este modo el espediente, sin perjuicio de los demás informes que por este Gobierno se juzguen conducentes; si el resultado fuese favorable á la concesion, se estenderá esta en virtud de una licencia que firmada por mí se entregará gratis al interesado, espresándose al dorso de ella las reglas que para su uso habrán de observarse.

6.° Por muy favorables que sean las condiciones del terreno que se trate de esplotar en esta clase de cultivo, será condicion precisa que aquel se halle situado á la distancia de media legua al menos de esta capital, á un cuarto de legua de las poblaciones que pasen de mil vecinos y á cuatrocientos piés de las demás.

7.° Obtenida la correspondiente licencia de este Gobierno civil, los interesados antes de hacer uso de ella deberán presentarse al Alcalde del respectivo término municipal, paraque se tome razon de la misma y de las condiciones con que hubiese sido otorgada, á fin de poder vigilar su exacto cumplimiento.

8.° Todo el que sin estas prévias formalidades y desprovisto de la correspondiente licencia se dedique al cultivo del arroz, además de pagar la multa de quinientos reales, quedará obligado á inutilizar la siembra, cualquiera que sea la sazon de esta, ó se hará de oficio á su costa en caso de resistencia; y probado que sea que el plantío lleva de vida mas de quince dias, satisfará otra multa igual el Alcalde del pueblo respectivo por su falta de vigilancia.

9.° Encargados los Alcaldes de los pueblos de que se cumplan puntualmente las anteriores prevenciones, les autorizo paraque contra la infraccion de cualesquiera de las cláusulas con que se conceda la licencia en su caso, impongan, segun la gravedad de la falta, la multa desde

ciento á trescientos reales, en la forma prevenida, y de que deberán darme oportunamente cuenta.

Barcelona 25 de febrero de 1859.=Ignacio Llasera y Esteve.

Anuncios judiciales.

Don Francisco Torné, escribano del juzgado de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad y su partido.=Certifico: Que en méritos de los autos de interdicto de adquirir la posesion promovidos por don José Oriol Cañadó, procurador del señor Marqués de Monistrol, se ha proferido el auto cuyo tenor es como sigue:=En la ciudad de Barcelona á los catorce de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve.=Don Francisco Marco Padilla, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia del distrito de San Beltran de la misma y su partido:=Vistos estos autos de interdicto de adquirir la posesion instados por el Egregio don José Escrivá de Romaní y de Dusay, Marqués de Monistrol, Conde de Sástago y en su nombre el procurador don José Oriol Cañadó:=Resultando justificado convenientemente por los documentos producidos é informacion de testigos recibida que don José Escrivá de Romaní y de Dusay, Marqués de Monistrol es el llamado á la posesion del vínculo fundado por doña Mariana de Tormo y Bonet y de los bienes y derechos de su madre y abuelo materno:=Resultando asimismo justificado que nadie posee á título de usufructuario ni propietario los bienes cuya posesion reclama el Marques de Monistrol, los cuales consisten en dos piezas de tierra, de cabida la una dos mojadas, situada fuera la puerta de San Antonio de la presente ciudad, que linda á Oriente parte con la muralla, mediante el vall ó foso y parte con una pieza de tierra que fué de N. Xuriguer; á Mediodía con el camino que va de esta ciudad á la Cruz-cubierta; á Poniente parte con honores de los sucesores de Jaime Aleu, parte con honor de los de Bartolomé Nicolau y parte con honor de los de Antonio Serra, y al Norte con cierto camino por el cual antiguamente se pasaba de esta ciudad al Monasterio de Valldoncella; y la otra de cabida una mojada, sita en el territorio de la propia ciudad, partida dicha el Plá de Valldoncella, la que lindaba á Oriente con honor de Sebastian Bisbe; á Mediodía con honor de los herederos ó sucesores de Juan Coll, mediante márgen y camino; á Poniente con honor de don Antonio Sagarra y á Cierzo con honor de Bartolomé Arolas:=Considerando que los documentos presentados en apoyo de dicho interdicto son títulos suficientes para otorgar la posesion de las espresadas dos piezas de tierra:=Y haciendo mérito y aplicacion de lo prescrito en los artículos 694, 695 y 700 de la ley de enjuiciamiento civil, S. S. por ante mí el infraescrito escribano, dijo: Que debia otorgar como otorga, al Egregio don José Escrivá de Romaní y de Dusay, Marqués de Monistrol la posesion de las dos piezas de tierra antes referidas, sin perjuicio de tercero, á cuyo fin y para que tenga efecto dicha posesion comisiona al alguacil de este juzgado don Narciso Oms con intervencion del infraescrito escribano actuario, verificado lo cual se publique el presente por medio de edictos que se fijarán en los parajes públicos y de costumbre de esta capital é insertará en los periódicos de la misma y «Boletin oficial» de la provincia para que los que se crean con derecho á las citadas piezas de tierra comparezcan á deducirlo dentro del termino de sesenta dias, pasado el cual no habiéndolo verificado, se amparará en la posesion al que la ha solicitado y no se admitirá reclamacion contra ella. Así por este su auto lo proveyó, mandó y firmó su señoría, de que doy fé.=Francisco Marco Padilla.=Francisco Torne, escribano.=Conforme así es de ver en los espresados autos á que me remito. Y para que conste, y á los efectos dispuestos en la transcrita providencia, libro el presente que firmo en Barcelona á veinte y cinco de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve.=Francisco Torné, escribano. 6

—D. Ramon Font y Bruguera, notario de Reinos y escribano con Real aprobacion, del juzgado de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido.—Certifico: Que en los autos promovidos en este juzgado por Juan Seda y Borrell, vecino de la presente ciudad, contra D. Ciriaco, D.ª Francisca y D.ª Dionisia García y Casas, ha recaido la sentencia que sigue:=Sentencia.=En la ciudad de Mataró á los veinte y cinco de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve. Vistos los presentes autos seguidos por D. Juan Seda y Borrell, vecino de esta ciudad, contra D. Ciriaco, D.ª Francisca y D.ª Dionisia García y Casas, en rebeldía, sobre pago de mil cuatrocientas libras:=Resultando que Juan Seda acredita mil cuatrocientas libras de los herederos de D.ª Teresa Casas de García, D. Ciriaco, D.ª Francisca y D.ª Dionisia García y Casas, por la venta de una casa que en cuatro de marzo de mil ochocientos treinta y uno, hizo á la espresada D.ª Teresa, por el precio de cuatro mil libras, de las cuales solo resultan satisfechas dos mil seiscientas:=Atendido que los demandados no han comparecido á pesar de los llamamientos que al efecto se les han hecho en la forma y por el tiempo que la ley señala: = Considerando que la falta de comparecencia de los demandados deja en toda su fuerza y sin oposicion ni impugnacion alguna las escrituras producidas:=Considerando que la falta de pago lleva consigo la obligacion de realizarlo, segun la ley 28, tít. 5.º, partida 5.ª y otras; = Fallo: Que debo condenar y condeno á D. Ciriaco, D.ª Francisca y D.ª Dionisia García y Casas, en la calidad de hijos y herederos de D.ª Teresa Casas de García á pagar á Juan Seda, la cantidad de mil cuatrocientas libras, para el completo del precio de la venta espresada anteriormente, y al pago del interés legal desde el dia de la introduccion de la demanda, sin hacer especial condena de costas. Y por esta mi sentencia, que se notificará con arreglo al artículo 1190 de la ley de enjuiciamiento civil, y por no haber periódicos en esta ciudad, en el *Boletin oficial* de la provincia, y *Diario de Avisos* de Barcelona, definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo.=Juan Pio Tor

recilla.=Publicacion.=Mataró veinte y cinco de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve. La anterior sentencia ha sido pronunciada en la audiencia pública de hoy por el Sr. D. Juan Pio Torrecilla, Juez de este partido.=Doy fe.=Ramon Font, escribano.=Es conforme con su original á que me remito. Y para que conste á los efectos dispuestos en el artículo 1190 de la ley de enjuiciamiento civil, doy el presente en Mataró á los veinte y cinco de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve.=Ramon Font, escribano.

—En virtud de lo mandado por el Sr. D. Félix de Orense y Jalon, Juez de primera instancia de la villa de San Felio de Llobregat y su partido, con proveído de este dia, en méritos del espediente promovido por Josefa Galcerán, consorte de José Bartrolí, vecinos de esta villa, para que se habilite por primera la segunda copia de la escritura de establecimiento perpetuo firmado por Francisco Teixidor, labrador, vecino de San Baudilio de Llobregat, á favor de Juan Bautista Mas, tambien labrador de la misma villa, de una casa y huerto de cabida tres cuarteras, sito en la propia villa de San Baudilio de Llobregat, y paraje llamado Pobla Arlovina; y de otro huerto de cabida media cuartera, sito en el mismo paraje, por ante D. Juan Francisco Verneda, notario público que fué de la ciudad de Barcelona, á los tres de diciembre de mil setecientos seis; á la prestacion del censo anual de veinte y dos libras: se señala el termino de nueve dias para que los que pretendan oponerse á dicha autorizacion, se presenten en este juzgado á deducir el derecho que les asista; bajo apercibimiento que de lo contrario se seguirá en la sustanciacion del citado espediente, parándoles el perjuicio á que haya lugar. Dado en San Felio de Llobregat á diez y siete de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve.=José Maria de Molina, escribano.

—Juzgado de primera instancia de Barcelona.—Distrito de Palacio.—Juan Tomás y Farré, natural de Hostalets de Cervera, y vecino de la Barceloneta, carrematero, casado, y de edad treinta años, se presentará dentro de seis dias en la escribanía del infraescrito, calle de la Union, núm. 7, cuarto segundo, para oir la notificacion de la Real sentencia de vista de nueve de diciembre del año próximo pasado, proferida por S. E. la Sala tercera de la Audiencia del territorio, en la causa contra dicho Tomas, por lesiones á la niña Luisa Anton. Barcelona veinte y dos de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve. = Por disposicion del Sr. Juez, Fernando Ferrán.

Anuncios oficiales.

Sociedad catalana general de crédito.—Habiéndose votado en Junta general celebrada en el dia de hoy el reparto de un dividendo de beneficios á razon de tres duros por accion, la Caja de esta Sociedad, situada en la plaza del Duque de Medinaceli, número 4, estará abierta para satisfacerlos en los dias espresados á continuacion, desde las diez de la mañana á la una de la tarde, á cuyo efecto deberán presentarse los cupones de número 2 con una factura cuyo impreso se facilitará en las oficinas de esta Sociedad.

Para los tenedores de	1 á 10	acciones	los dias	24, 25 y 26	del corriente.
» »	11 á 25	»	»	28	del corriente y 1.° de marzo próximo.
» »	26 á 50	»	»	2 y 3	de marzo próximo.
» »	51 á 100	»	»	4 y 5	» »
» »	101 á 200	»	»	10 y 11	» »
» »	de mas de 200	»	»	12 y 14	» »

Los cupones que no hayan sido presentados en el dia correspondiente de los indicados, solo se admitirán á las mismas horas de los martes y viernes de cada semana. En ningun caso se admitirá ningun cupon que no esté rubricado por la persona que firme la factura. Barcelona 23 de febrero de 1859.=Por la Sociedad catalana general de crédito, su administrador, P. Aleu Arandes. 0

—Compañía Catalana general de seguros.=A las diez y media de la mañana de los dias 6 y 13 del próximo marzo, celebrará esta Compañía juntas generales ordinarias de accionistas en el despacho de la Direccion, calle de la Aviñó, n. 34, y para la debida puntualidad en la asistencia se recuerda el art. 31 del Reglamento general, que dice así: «Media hora despues de la señalada para la junta, se considerará esta constituida por el número de socios que estén presentes, pudiendo, sin embargo, ingresar en ella los que lleguen durante la sesion, y sea cual fuere el numero de los asistentes, sus resoluciones serán de tanto valor como si todos los socios las hubiesen autorizado.»=Los señores accionistas que quieran conocer el estado de la Compañía, pueden acercarse á esta Direccion, donde se les pondrá de manifiesto el balance y se les darán todas las noticias que deseen. Habiéndose de formar las listas de los señores accionistas de esta Sociedad, se suspende el traspaso de acciones desde el 26 del actual hasta el 13 de marzo próximo inclusives. Barcelona 22 de febrero de 1859.=Por acuerdo de la D.=El secretario, Pedro N. Chopitea. 8

—La Algodonera.—Con arreglo á lo prescrito en el artículo 22 de los Estatutos, se satisfará en esta Direccion de la Sociedad, calle de Ferlandina, n.° 28, desde el 1.° de marzo en adelante, en todos los dias laborables, de nueve á doce por la mañana, el dividendo activo acordado en la última Junta general ordinaria celebrada el 31 de enero último. Barcelona 20 de febrero de 1859.—El director-administrador, José Munné. 5

—Lloyd barcelonés de seguros marítimos.—Se recuerda á los señores accionistas que el próximo miércoles 2 de marzo, á las siete de la noche, se celebrará la junta general ordinaria que prescriben los Estatutos. Barcelona 28 de febrero de 1859.—P. D. D. L. D.—El secretario, Alejandro Peray. 12

—Crédito moviliario Barcelonés.—La Junta general de accionistas celebrada en el dia de ayer ha aprobado el reparto de pfs. 1,800 por accion como dividendo activo del año 1858. Y en virtud la de gobierno ha señalado para su pago los dias desde el 1.° al 10 del próximo marzo ambos inclusives, debiendo los señores accionistas proveerse al efecto de facturas que se les facilitarán en el establecimiento. Pasado aquel término solo se atenderá á este pago los miércoles laborables de cada semana. Barcelona 28 de febrero de 1859.—Por el Crédito moviliario Barcelonés, su Administrador, Vicente Rosell. 8

—La Carbonera de Calaf.—No habiendo tenido efecto la Junta general estraordinaria el domingo 27 del corriente, por falta de mayoría de votos, la sociedad se volverá á reunir el viérnes proximo dia 4 en el local acostumbrado de la plaza del Pino, á las once de la mañana, al objeto de reducir el número de acciones de que se compone la sociedad y de reformar algunos artículos del reglamento. Se espera la asistencia de los señores socios, quienes á la entrada presentarán los documentos que acrediten su derecho y quedando advertidos que sea cual fuere el número de los concurrentes se acordará lo conveniente segun el artículo 27 del reglamento. Barcelona 28 de febrero de 1859.—P. A. de la J. D.—José Viñals, secretario. 8

—La Joya Barcelonesa —Los señores socios de bailes de máscara de esta Sociedad se servirán pasar al nuevo Casino filarmónico, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, desde las seis á las nueve de hoy y mañana, para recoger los billetes correspondientes al sétimo baile que tendrá lugar en dicho Casino el jueves 3, á las diez de la noche. Barcelona 1.° de marzo de 1859.—La Comision. 8

RIFA DE LA CASA DE CARIDAD.—Sorteo 9.°

Suertes ordinarias.

NS.	DS.	NÚM.	DS.	NÚM.	DS.	NUS.	DS.
2066....	600	13616...	20	48795...	16	16897....	16
9378....	40	40810...	20	5783 ...	16	13797....	16
3900....	35	1385...	20	23927...	16	49502....	16
18297....	30	47871...	16	21459...	16	31183....	16
21115....	20	10128...	16	22981...	16	29318....	100

Suertes estraordinarias premiadas con 16 *duros cada una, y con* 22 *id. el* 4336.

210	5866	12721	19288	25591	32827	39377	45659
359	6237	13971	19618	25641	33452	39455	43746
945	6363	14109	19652	25781	33802	39486	45933
1514	6751	15098	20087	25990	33882	39620	45979
2032	7124	15194	20558	26262	34597	39792	46001
2159	7737	15212	21265	26596	34907	40738	46235
2400	7760	15740	22101	26898	35281	41935	46500
2667	8025	16316	22169	27311	35390	42195	46555
2735	8450	16712	22253	27700	35746	42450	47081
2919	8513	16748	22866	28044	35811	42469	47186
3018	8857	16790	23182	28525	36031	42527	47628
3027	9071	16811	23600	28905	36323	42770	47670
4105	9099	17160	23637	29663	36419	43342	47991
4246	9217	17386	23677	30066	37113	43916	48064
4335	9637	17656	24024	30225	37642	43925	48200
5103	10797	18122	24103	30588	38131	44143	48485
5297	11244	18366	24869	30737	38259	45108	48925
5434	11409	18604	25013	31605	38936	45149	48943
5485	11559	18620	25044	31920	39059	45581	49637
5617	12617	18846	25416	32258	39124	45615	

En esta rifa se han despachado hasta 50,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la misma Casa de Caridad, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Barcelona 28 de febrero de 1859.—El vocal, secretario-contador, Juan Cortada.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.—Sorteo 9.°

Suertes ordinarias.

NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.
9063....	600	16775....	20	36943....	16	36293....	16
6342....	40	4648....	20	33524....	16	28690....	16
49213....	35	48882....	16	1678....	16	18416....	16
2219....	30	14344....	16	39128....	16	44973....	16
17164....	20	90....	16	21265....	16	15504....	100

Suertes estraordinarias premiadas con 16 *duros cada una, y con* 22 *id. el núm.* 47153.

218	6613	12981	21637	28430	34023	41249	46311
326	8376	13176	21675	28929	34100	41487	46341
521	9269	13343	21813	29155	34711	41493	46346
885	9541	13353	22057	29488	35355	42208	46466
1331	9903	13548	22194	29559	35367	42313	46846
2014	10179	14171	22357	30154	37192	42385	47039
2137	10180	14285	23179	30596	37240	43031	47092
2789	10243	14465	23248	30612	37374	43064	47153
2924	10276	14532	23627	30656	37435	43387	47154
2925	10355	14579	23721	30803	37912	43609	47202
3090	10836	14660	23993	30895	38042	43735	47466
3454	10956	14926	25062	31444	38305	44085	48287
3595	11000	15104	25162	32060	39072	44247	48536
4267	11010	16641	25834	32179	39325	44364	48792
4666	11572	16681	26532	32352	39720	44734	49174
4700	12075	17415	26695	32498	40225	45520	49375
4838	12157	19070	26952	32499	40311	45579	49453
4891	12289	19109	27003	33130	40363	45672	49876
5909	12366	19675	27449	33598	40757	45925	49921
6139	12742	19940	27548	33895	41093	46099	

En esta rifa se han despachado hasta 50,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la Mayordomía de las Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos

Barcelona 28 de febrero de 1859.—Mariano Bosomba, secretario del Excmo. Ayuntamiento.

RIFA DEL HOSPITAL.—Sorteo 9.°.

SUERTES.	NUMEROS.	PREMIOS.	RS. VN.
		Ordinarias.	
1.ª	792	Un par de candelabros, un plato y espabiladeras, una bandeja, una escribanía, dos pares de candeleros, y un perfumador, todo de plata, valor de.	6000
2.ª	16658	id. por.	800
3.ª	10149	id. por.	600
4.ª	11846	id. por.	410
5.ª	14304	id. por.	320
6.ª	3688	id. por.	270
7.ª	17749	id. por.	210
8.ª	10585	id. por.	240
9.ª	22783	id. por.	240
10.ª	11013	id. por.	240
11.ª	10815	id. por.	240
12.ª	17600	id. por.	1000

Suertes estraordinarias de alhajas de valor cada una de ellas de 160 *reales vellon.*

385	2545	6197	13348	16826	18606	21867	24276
424	2942	6272	13597	17486	18744	22034	26305
736	3388	6547	14742	17525	19684	22310	27099
967	3614	7355	15043	17532	20979	22686	27191
1525	3786	8306	15071	17580	21616	22793	27562
1927	4134	8475	15633	18415	21676	23207	27913
2091	5451	9717	16420	18524	21720	24126	29944
2314	5748	12915	16768				

En esta rifa se han espendido hasta 30000 cédulas, siendo el último número premiado el 14742 que ha ganado 178 rs. vn.

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la Sala de la M. Iltre. Administracion del mismo Hospital, desde las once de la mañana á la una de la tarde del martes y del viérnes próximos.

Barcelona 28 de febrero de 1859.—El secretario, Fernando de Ossó.

LOTERIA MODERNA.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 24 de febrero, correspondientes á los billetes despachados en las Administraciones principales de esta provincia.

Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.
1286	60	10154	60	18280	60	22998	400	28437	60
1996	60	10721	60	18688	60	23286	60	28479	60
2000	60	10723	60	18698	60	25315	60	28545	60
2130	60	10819	60	19131	60	23333	60	28837	1000
3941	60	12495	60	19216	60	23391	60	28934	100
3944	60	12749	60	20169	60	23426	60	29517	60
3959	60	12923	60	20343	60	23441	60	29603	60
3997	60	13361	400	20355	60	23449	60	29606	60
5624	60	13433	60	20394	60	23768	60	30693	60
5631	60	13824	60	20396	60	24229	60	30738	60
5667	60	13866	60	20503	60	24242	60	31727	60
5753	60	13949	60	20833	60	24298	60	31729	100
5887	500	13950	60	21315	60	24385	60	31783	60
5917	60	14175	60	21327	400	24386	60	32752	60
6980	60	14193	60	21359	400	25189	500	32788	60
6987	60	14491	60	21624	60	25768	60	32828	60
8434	60	14878	60	22277	60	25784	60	32843	60
8437	60	15189	60	22333	60	25810	60	32856	60
9145	60	15750	60	22338	60	26254	60	32895	60
9147	60	16284	60	22552	60	26345	60	32896	60
9168	60	16290	400	22563	60	26394	60	32937	60
9180	60	18213	60	22569	60	26442	60	33726	60
9715	60	18220	60	22943	60	27424	500	33727	60
9717	60	18269	60	22956	60	27671	400	34514	60
10039	60	18270	200	22988	60	27684	60		

El siguiente sorteo se ha de verificar el dia 10 de marzo de 1859, siendo el número de billetes que á él corresponden el de 24,000, á 200 rs. vn., divididos en décimos á 20 reales cada uno.

Barcelona 28 de febrero de 1859.—El Administrador general, Manuel de la Cámara.

—La Comercial.—A consecuencia de haber hecho dimision de sus respectivos cargos el director, subdirector y los cuatro vocales de la Junta de consejo de dicha Sociedad, en la junta general de accionistas que se celebró ayer, á tenor de los artículos 23 y 39 de los estatutos, se convoca á junta general estraordinaria para el dia 6 de marzo próximo, á las doce del dia, en el mismo local que ocupa la Sociedad, á fin de proceder á la eleccion de las personas que hayan de desempeñar los indicados cargos. Los accionistas con derecho de asistencia deberán proveerse de una papeleta que se les espedirá por la Direccion en los dias 3, 4 y 5 del próximo marzo, de diez á dos. Barcelona 21 de febrero de 1859.—Por acuerdo de la J. de C.—El director interino, R. Roca y Coll. 6

—La Esperanza de seguros marítimos y contra incendios. Barcelona.—La Junta inspectora de esta Sociedad ha señalado el dia 3 del próximo mes de marzo, á las dos y media de la tarde, para que tenga efecto la Junta general ordinaria de accionistas, que prescribe el art. 22 de los estatutos, en el local de sus oficinas, paseo de Isabel II, n. 12, piso principal. Los señores accionistas, que con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 de los mismos estatutos, tengan derecho de asistencia, se servirán pasar a dichas oficinas desde el dia 20 del corriente en adelante, a recojer sus respectivas papeletas de entrada. Barcelona 9 de febrero de 1859.—P. A. de la J. I., el secretario, Salvador Pera. 14

—Herrería Barcelonesa.—La Junta de gobierno de esta Sociedad ha acordado exigir de los señores accionistas un dividendo de 10 por 100 sobre sus acciones en concepto de octavo. La cobranza estará abierta hasta el dia 5 del mes de marzo próximo en este despacho, situado en el segundo piso de la casa núm. 44 de la calle de la Merced. Barcelona 23 de febrero 1859.—Por la Herrería Barcelonesa, el Administrador, B. Albert y Serra. 7

—Asfalto natural ampurdanes.—Acordado por la Direccion, segun el artículo 13 de la escritura social, el cobro de un dividendo pasivo de veinte reales vellon por accion: se suplica á los Sres. poseedores de las mismas, se sirvan pasar dentro del término de diez dias, á contar desde el dia 1.° del presente, al 10 del mismo, á su Administracion, sita en la plaza de San Sebastian, numero 16, cuarto principal, desde las nueve de la mañana hasta las doce, y desde las dos de la tarde á las cinco de la misma. Barcelona 1.° de marzo de 1859.—P. L. J. D.—El Administrador, Ramon I. Casacuberta. 12

—Bailes particulares de máscara en el Teatro Principal.—Se avisa á los señores socios se sirvan pasar al salon de descanso de dicho Teatro en los dias 1 y 2 del próximo marzo, de doce á dos de la tarde, y de siete á diez de la noche, á fin de recoger los billetes para el quinto baile, que tendrá lugar el jueves 3, presentando sus respectivos títulos, sin cuyo requisito no les serán entregadas.—La comision. 9

—La Union Comercial.—No habiendo tenido lugar por falta de la representacion prevenida por el artículo 31 del Reglamento, la junta general de accionistas, convocada para este dia, la Direccion ha acordado que se celebre el miércoles, 2 del próximo marzo, á las seis y media de la tarde. Barcelona 27 de febrero de 1859.—P. A. de la J. D., Juan Bautista Orriols, secretario. 7

—Sociedad comanditaria de Castanys y compañía.—Ferrería en Sans.—La comision consultiva de esta Sociedad ha acordado exigir un dividendo pasivo de 10 por 100; en su virtud los señores socios se servirán hacerlo efectivo dentro del término diez dias, contaderos desde el dia 28 de los corrientes, en el despacho de la misma, situado en la calle del Hospital, plaza de la Igualdad, núm. 3, de nueve á doce de la mañana. Barcelona 28 de febrero de 1859.—P. A. de la C. C., el secretario, Domingo Serra. 7

—Canal de Urgel.—Los señores accionistas de esta Sociedad, desde el 10 al 21 inclusive del próximo inmediato mes de marzo, se servirán hacer efectivo en las oficinas de la misma, el décimotercero dividendo de 5 por 100. Horas destinadas para la recaudacion, de nueve á once de la mañana, y de dos á cuatro de la tarde. Barcelona 27 de febrero de 1859.—P. A. de la J. A., el secretario, F. Ferrer y Busquets. 7

—Comandancia militar de Barcelona del cuartel 3.°—La oficina de este cuartel se ha trasladado á la Rambla de San José, núm. 14, piso 3.°—El coronel, Antonio Gonzalez. 8

—Comision principal de venta de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.—Se recuerda al público que el dia 3 del corriente, á las doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el señor juez del distrito de Palacio, en las de Manresa ante el señor juez de aquel partido, y en las de la villa y córte de Madrid, la subasta anunciada en el «Boletin oficial» de 13 de enero próximo pasado, número 11, de la primera suerte, de las diez y ocho en que fue dividida la heredad llamada «Angla,» situada en el término de dicha ciudad de Manresa, y procedente de los propios de la misma. Igualmente que el 5 del actual, á las doce, en las mencionadas Casas Consistoriales de esta capital y de Manresa ante los espresados señores jueces, se celebrará la subasta de ocho suertes de la referida heredad, segun se anunció en el «Boletin oficial» de 15 de enero próximo pasado, número 13. Barcelona 1.° de marzo de 1859.—El comisionado principal, Manuel Cruz Rodriguez. 12

FERRO-CARRILES.

HORAS EN QUE SALEN LOS TRENES Y SUS PRECIOS.

	MAÑANA.				TARDE.				1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
	H. M.	H. M.	H. M.		H. M.	H. M.	H. M.		RS.	RS.	RS.
á Mataró.....									10	8	6
Trayecto de Barcelona á Arenys.....	6 »	8 30	10 30		12 30	3 »	5 »		14	11 2	8 16
á Mol. de Rey									6 20	4 24	3 18
Idem de idem á Martorell...	6	8 »	10 »		12 30	3 »	5 30		10 24	8	6
á Sabadell....									9	7	5
Idem de idem á Tarrasa.....	6 15	11 45	» »		» »	4 15	» »		12	9 17	7
Idem de idem á Granollers.	6 30	8 »	10 »		2 »	5 »	»		10	8	6
Salidas especiales para S. Andrés.....			» »		12 30	»	6 30		2 6	1 18	» 3

Parte religiosa.

En la parroquial iglesia del Pino continúan los dias de gracia á Jesus Sacramentado.

☞ Continua el devoto novenario al amabilísimo Corazon sagrado de Jesus en la parroquial de Santa María del Mar, siendo el orador el Rdo. D. Ramon María Camps, Pbro.; empezándose á las seis de la tarde.

Doña Margarita Guillen de Lozano ¡murió! (E. P D.) Su hija, hija política, nieto, hermano, sobrinos y demas parientes, suplican á todos los amigos y conocidos que por olvido involuntario no se les haya pasado esquela ó aviso particular, se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir á los funerales que para descanso de su alma se celebrarán en la iglesia parroquial de San Jaime, á las diez de la mañana del miércoles 2 del corriente. Las misas concluido el oficio y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

Parte económica.

EXCELENTES REQUESONES.

Se advierte á los señores que quieran estar bien servidos de requesones (vulgo matons de monja), pueden acudir á la calle de Jaime I, núm. 2, en la acreditada tienda de chocolatería, única que existe en dicha calle, que se les servirá con todo esmero y puntualidad. 3

INSTRUCCION PRIMARIA.

En una poblacion de la vecina costa y cerca de esta capital, hay una escuela particular que cuenta unos 90 discípulos; el Director la cederá á cualquiera que le convenga, bajo los pactos que establezcan. Informarán en la tienda de comestibles de la calle de la Fuente de San Miguel, núm. 4. 3

SE VENDE UNA CASA DE 11,106 PALMOS

superficiales de terreno, de nueva y sólida construccion, situada en la calle del Conde del Asalto de esta ciudad. El pliego de condiciones y los títulos de la finca se hallan en el despacho del notario D. Jaime Burguerol, calle de la Puertaferrisa, n. 19, piso 2.°, en el que tendrá lugar el acto de la subasta el dia 17 del corriente mes, á las doce de la mañana, y si hubiese proposicion admisible se verificará el remate ó se señalará dia al efecto. 2

CAMBIO DE DOMICILIO Y CURSOS DE TENEDURIA DE LIBROS O IDIOMA FRANces.—D. F. Vila de Macabeo y D. F. Vila é Iglesias han trasladado su habitacion á la Rambla de Sta. Madrona, n. 24, piso 2.°, donde siguen abiertas varias clases de ambas materias. 2

PRESTAMO Sobre fincas en esta ciudad hasta 12,000 duros, y 4,000 en tierras en las inmediaciones de la misma. Sobre pagares ó acciones cualquier cantidad. Darán razon en la calle de Tarascó, núm. 10, piso primero, izquierda. 1

VENTA De una hermosa heredad situada á 1/4 de hora de Granollers, de valor 12000 libras, pero si se quiere puede ser triple mayor. Contiene; regadio, secano, viña y bosque, con su correspondiente casa. Darán razon en la calle de Tarascó. núm. 10, piso primero. 1

LA MARAVILLA

Reparte el tomo único de la HISTORIA DE LAS CRUZADAS, por Michaud y Poujoulat.
Se suscribe á ambas secciones en el *Plus Ultra*, Rambla del Centro.
Las reclamaciones en la calle de la Leona, almacen núm. 4. 1

LIQUIDACION CON GRAN REBAJA DE PRECIO,

de loza, azafates, muebles maqueados, cuadros, galerías, abrazaderas de metal y otros artículos, en la calle de Aviñó, n. 18, tienda. 3

ALMACEN.

En la calle de Rull hay uno grande con buenas luces para alquilar. En la misma calle, casa núm. 2, piso 1.°, darán razon. 3

REUMATISMO, gota, venéreo y herpes curados en 20 dias por el método endérmico, aunque los enfermos estén imposibilitados, y sin el uso de aguas ni baños minerales. Calle del Alba, n.° 15, piso 1.°, de diez á una, y por la tarde de seis á siete.

100,000 AÑADIDOS. Los hay de cuatro palmos á 20 rs. Juan, peluquero, calle de Fernando VII, entresuelo. 0

RECOMENDAMOS LA TISANA DE ZARZA YODURADA QUE SE PREPARA EN LA BOTICA DEL Oriente, Rambla, número 26, cerca del cuartel de la Guardia civil, pues es un remedio que no solamente da felices resultados en la curacion del venereo, si que tambien en los herpes (brians), tumores frios, reumatismos, etc. 12

REVISTA CATALANA DE INTERESES MATERIALES

periódico dedicado principalmente á la proteccion y fomento de las empresas de ferro-carriles, sociedades de credito, seguros, canales, navegacion é industria.=Sale los sábados =Precio de suscricion, 4 rs. al mes y 8 por trimestre.=Se suscribe en la Redaccion, calle de Copons, n. 4, y en la librería de don Jaime Subirana, plaza de S. Jaime.

En Madrid y en las provincias, franco de porte, 12 rs. vn. trimestre: suscribiéndose en Madrid en la librería de la viuda de don Gabriel Sanchez e hijos, calle de Carretas =Valencia, librería de don José Martinez.=Cádiz, en la Revista Médica de don Abelardo de Cárlos.=Zaragoza, en la librería de don Joaquin Alabert.=Manresa, en la de don Pablo Roca.=Lerida, en la de don Jose Sol.=Mataró, en la de Abadal.

En Ultramar y estrangero, 40 rs por 6 meses. En la Habana se suscribe en la libreria de don Andrés Graupera, y en Paris en la de Mad. Denné Smitch, rue Provence, n. 12.

ROB legítimo de Lafecteur, para la curacion pronta, económica y radical, del venéreo, herpes, flores blancas, cánceres del utero, etc. etc.—Depósito, botica de la Marina, pórtico de Xifre. 14

La legítima esencia de

ZARZAPARRILLA

que, preparada en esta capital por DELAIGUA, ha adquirido tanto crédito para la radical curacion de las enfermedades secretas, herpéticas, reumáticas, escrofulosas, sarnosas y demas que hacen necesaria la depuracion de la sangre, sigue vendiéndose en la botica del Dr. Salvador y Catalá, sucesor de aquel aventajado farmacéutico, sita en la Bajada de S. Miguel, n. 7, al precio de 12 REALES cada frasco.=La instruccion va firmada y rubricada

RELOJERIA Y PLATERIA

BARCELONESA,

Sociedad establecida en la calle de las Tapias,

número 5, frente de la Patacada.

Liquidacion pagando al contado, y á precios de fábrica, por razon del cambio de domicilio, de relojes de oro, de plata y de plaqué; cadenas de oro para caballeros y señoras, joyas, brazaletes, anillos, aderezos para bodas, etc. etc.

Almacenes para alquilar á razon de siete duros por arcada. 12

MAQUINARIA EN VENTA.

Tornos para tornear hierro y otros metales, montados en bancadas de hierro y otros en bancos de madera, dichos volantes, un motor vulgo (bojit), dos martinetes, dos cortadores con varios útiles, una tijera mecánica de corte recto, una maquina para taladrar, otra para planear, otra para cerner tierra, cajas, artesas y otros útiles de fundicion. En la fabrica de tubos continuos de plomo, calle de Barbará, n. 13. 9

TRATAMIENTO para todas las enfermedades agudas y crónicas, y especialidad para las sifilíticas y herpéticas. Calle de la Canuda, num. 31. 6

EMPRESA DE TRANSPORTES

POR LOS VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA Y FERRO-CARRIL.

TEJIDOS DE TODAS CLASES EN CAJAS Y FARDOS

DE BARCELONA A MADRID RECIBIDO Y ENTREGADO A DOMICILIO.

EN SEIS DIAS A 6 3[4 REALES VELLON ARROBA CASTELLANA, PAGADEROS EN ESTA.

Tambien se admite á precios proporcionales para Alicante, Albacete, Alcázar, Toledo, Aranjuez, Valladolid y otros puntos del interior.

La carga deberá entregarse precisamente los martes por la mañana.

El transporte de efectos que no sean tejidos, será á precios convencionales.

Para mas informes dirigirse á la agencia de D. Daniel Ripol y compañía, consignatarios de los vapores-correos de A. Lopez y compañía, calle de la Vidriería, n. 15. 3

CAMISERIA Y LENCERIA.

El establecimiento de camisería de José Ravetllat y Brasés, abierto hasta el presente en la calle de Escudillers, num. 25, ha sido trasladado á la misma calle núm. 7, frente la tienda del Colmado, en donde hallarán sus favorecedores todo lo concerniente al ramo de camisería, esto es, para caballeros: camisas de todas clases, gran variedad de pechos, lisos y bordados, cuellos, puños, chalecos de franela, calzoncillos, etc., etc.; y para señoras: camisas de hilo y batista lisas, ó con bordados y encajes, chambras, enaguas, pantalones, gorras, peinadores, y tiras bordadas de todas clases. Además se hallará para recien nacidos: pañales, camisetas, frontiles, vestidos bordados con guarniciones, y capas de muselina, merino, piqué, gro, raso, etc., etc. 3.

SERVICIOS MARITIMOS

DE LAS MENSAGERIAS IMPERIALES.

Linea directa rapidisima de Alicante á Marsella, á Oran y vice-versa.

De Alicante á Marsella en 36 horas: salida, todos los viernes á las doce de la mañana.

De Alicante á Oran en 14 horas: salida todos los sábados á las doce de la mañana.

De Madrid á Paris en 3 dias, por la combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

Magníficos vapores de grande fuerza y velocidad, servidos lujosa y esquisitamente en todos conceptos, precios módicos con grandes rebajas en los pasajes para las familias de tres personas al menos, y en billetes de ida y vuelta.

Para fletes, pasajes y cuantos informes se deseen, dirigirse en Alicante á los señores D. Juan Bautista Lafora y hermanos, agentes de la Compañía. 1

VENEREO. Su curacion en quince dias sin el uso del mercurio, por el tratamiento de Mr. Ricord; enfermedades de la vista, herpéticas, escrofulosas y todas las demás que se forman en las vias urinarias, inclusó la leucorrea ó flores blancas, estas últimas con mas ó menos tiempo, segun la gravedad de las mismas, por el profesor que vive en la calle del Conde del Asalto, n. 16, piso 1.°, en cuya entrada se halla un memorialista: recibe de 9 á 1, y de 5 á 8 de la noche. 9

SE VENDE EL BERGANTIN GOLETA CORZO,

de porte de unos 4000 quintales y forrado en cobre. Darán razon los Sres. D. J. M. Serra e hijo, en cuyo poder se halla el inventario. n

SECRETO. Brevedad. ECONOMIA.

INYECCION BROU.

INFALIBLE. Higiénica. PRESERVATIVA.

En seis dias, á menudo en menos, rara vez en mas, sin tisanas ni otra medicacion alguna, se obtiene una curacion segura.—Depósito, botica de la Estrella, calle de Fernando VII, n. 7.

Libros.

ARTE DE COCINA Y MEDICINA DOMESTICA. Contiene el arte de trinchar y servir una mesa: recetas para hacer las medicinas y aplicarlas, manual del planchado y quita manchas y todos los secretos que son necesarios en una casa: 1 tomo en rustica. Vendese á 5 reales, en la libreria de Cerda, calle de la Platería. 5

CURSO DE AMPLIACION DEL DERECHO CIvil español, p. D. J. Marfá. Véndese á 20 rs. en «Pius Ultra», Rambla del Centro, n. 15. 5

ANTIPHONARUM.—NEC NON PSALMORUM, hymnorum et canticorum, laudes domino canentium: ordine dispositum et acommodatum ad usum parochiarum, á D. Michaele Roige, presbítero. Superioris permissu.—Esta interesante obra, de un tomo marca mayor, letra grande y esmerada impresion, se vende en la librería de Jaime Subirana, plaza de la Constitucion, Barcelona; al precio de 160 reales en rústico y 218 reales encuadernado en piel negra, registros, broches y clavos. 14

SE COMPRAN LIBROS, FRENTE DE LA BAjada de la Canonja, núm. 54, tienda. 7

Avisos.

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES.—SU curacion radical, asegurada, por el cirujano Manresa y Castells, que años hace se dedica únicamente á la curacion de dichas dolencias, calle de Fernando VII, núm. 20, piso 2.°: la entrada es por la calle de Raurich, n. 7. Recibe de 10 á 2 y de 6 á 9. 9

AVISO A LOS CABALLEROS.

Hay un jóven barbero que pasará á domicilio á prestar sus servicios por una módica retribucion. Los señores que deseen honrarle con su confianza podran dejar nota de su domicilio en el Pasaje de Madoz, núm. 3, piso primero. 7

SE PRESTARAN A DEBITORIO EN BUENAS hipotecas de esta ciudad, 2,000, 6,000 y 10,000 libras, y con pagarés partidas de 200 y 300 duros. Dará razon el carpintero de la calle de Gignás, núm. 24. 6

COLOCACION.—SE NECESITA UN JOVEN DE 15 años para dependiente de oficina. Darán razon en la calle de la Fusteria, n. 6, bajos. 3

TENEDURIA DE LIBROS,

y cálculo mercantil de siete á nueve de la noche. Se enseña en la calle de Basea, núm. 23, piso 3.° de la derecha. 3

A D. BERNARDO ALVAREZ RIOS, VECINO de Leon, le pertenece en San Quintin de Mediona, un censo que gravita sobre buenas fincas, y le pagan 4,500 rs. de réditos anuales; tambien tiene una casa en San Quintin: es su administrador en Igualada el procurador don Pedro Borrás y Soldevila, quien enterará de todo. 0

SE NECESITA UN MOZO QUE HAYA ESTADO en alguna droguería. Informaran en la calle dels Archs, núm. 10. 7

INTERESANTE.=IGNORANDOSE EL PARAdero de don José Noge, que posee una viña en la falda de Monjuich, cerca del torrente llamado de Cañellas, se servirá pasar á Hostafranch n. 26, tienda, para enterarle de un asunto que le conviene. 0

HAY UN JOVEN DE TODA HONRADEZ QUE desea colocarse en clase de mozo de cobranza en un almacen ó de mozo de comercio: sabe escribir y cuentas, advirtiendo que ha estado en casas particulares de esta y tiene personas de arraigo que responderán de su conducta. En la calle de Escudillers Blanchs, número 1, piso primero de la izquierda, darán razon. 0

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO EN la calle del Conde del Asalto, n. 22, tienda del Leon de oro. 0

AGENCIA PARA NODRIZAS.=PLAZA DEL Buensuceso, esquina á la de las Sitjas, barbería. 0

BARBERO.=SE NECESITA UNO PARA TOdo estar, calle de la Ciudad, n. 6. 0

Casas de huéspedes.

EN LA RAMBLA DE SAN JOSE, NUM. 33, PIso 2.°, hay una habitacion para un caballero, con toda asistencia y en clase de pupilo. 3

Ventas.

SE VENDE UNA HEREDAD LLAMADA MANSO Riera, propia de Cayetano Riera, situada en la villa de San Julian de Vallfogona, partido judicial de Puigcerdá, provincia de Gerona, de estension veinte cuarteras tierras de labor, y ocho cuarteras bosque poco mas menos, todo de muy buena calidad. Se vende á voluntad de su dueño por el precio de diez y seis mil libras catalanas. Dará razon D. Adjutorio Vilaró, abogado, que vive en la plaza de Santa Ana, n. 15, cuarto principal. á2

PARA FABRICAR FIDEOS SE VENDE UNA prensa de hierro moderna. Darán razon en la plaza del Borne, n. 11, tienda de granos. 3

SE VENDEN TODOS LOS UTILES NECESArios para estereotipar, una prensa de madera con el caracol de hierro y un tórculo para imprimir naipes. Darán razon en la calle de la Ciudad, n. 13, piso 1.° 1

EL SABADO 5 DEL PROXIMO MARZO, A LAS cuatro de la tarde, tendra lugar en el anden de este puerto la subasta y remate (siendo la proposicion admisible) del bergantin Recurso, segundo de esta matrícula y porte de 254 toneladas de registro. Para el inventario y demás informes dirigirse al subastador D. Juan Santasusagna. 2

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE SUBASTArá una casa de moderna y sólida construccion junto con un gran edificio interior situado en la calle del Conde del Asalto de esta ciudad. El pliego de condiciones se hallará en el despacho del notario don Magin Soler y Gelada, que lo tiene en la calle de Escudillers blanchs, número 3, piso primero, y en el mismo punto tendrá lugar el remate el dia 4 de marzo próximo á las doce de la mañana. 0

SE VENDE UNA CASA SITUADA ENTRE GRAcia y San Martin. En la tienda de chorizos de Marcos Sala, Rambla de Santa Mónica, n.° 9, darán razon. 5

CERCA DE LA ESTACION DEL FERROcarril del Clot hay una magnífica fábrica con un grande patio en el centro, para vender,

propio para cualquier industria, 15 cubas de madera (de melis), de cabida de 22 á 24 cargas de líquido, un embarrado, y una caldera de plancha de hierro, todo á precios módicos.—Darán razon en la Administracion del Teatro del Circo. 0

SUBASTA. SIENDO LA POSTURA ADmisible á voluntad de la propietaria, se venderán en pública subasta, que tendrá lugar á las diez de la mañana del dia 3 de marzo próximo, en el despacho del notario D. Estéban Tramullas, calle de Fernando VII, entrada por la de Arolas, núm. 7, piso 1.°, unas casas unidas, cuyo plan terreno tiene 21,450 palmos, sitas en la calle de la Concepcion y Cementerio de la Barceloneta, en las que pueden edificarse segundos pisos: las tabas obran en poder de dicho notario y del subastador público D. José Santasusagna.

SE VENDERA UNA CASA SITUADA AL FRENte de la calle de la Buenavista de Gracia, cerca de una fábrica de blanqueo, que linda con el torrente llamado de «Casa marine»: se compone de dos tiendas con pozos de agua mineral, lavaderos, huerta y cuadra, y de 1.° y 2.° piso. Dicha finca puede considerarse franca de cargas, pues el censo que se cobra escede del que se paga. Para facilitar la venta se dará por dos mil libras; esto es, con suma baratura. Informarán de nueve á doce en los bajos de la calle de Escudillers, n. 62, frente al Palao. 9

NUEVO ALUMBRADO DE GAS PORTATIL, sin olor ni humo. En la calle de Moncada, número 33 se fabrican lámparas y se componen las de uso de aceite para uso del mismo. 3

LAS CAPSULAS de BORELL

curan RADICAL é INFALIBLEMENTE las gonorreas (purgaciones) y las flores blancas por inveteradas que sean.—Son reconocidas por los médicos de España que las ordenan diariamente como el remedio mas seguro, mas BARATO, y agradable de todos los de su clase.

Depósitos particulares: Lérida botica de Abadal, Geroma; Garriga, Figueras, Masferrer, Tarragona, Cuchy; Reus, Ferrer; Llobera y Andreu; Fraga, Rosas, Torlosa, Monner y Vidal, droguería; Palma, Obrado y Barcelo, y ademas se hallan en las principales boticas y droguerías del reino y América.

DEPOSITO GENERAL.

Barcelona: botica Universal, calle del Conde del Asalto.—Nota. Exíjase en cada frasco y en el prospecto que debe acompañarle esta firma y rúbrica. Precio 12 rs. frasco de 25 cápsulas.

SUBASTA.—SE RECUERDA QUE A LAS DOce del dia 5 del actual, tendrá lugar, si la postura fuese admisible, la anunciada del derech de revindicar una pieza de tierra de regadío con frutales, en el llano de San Felio de Llobregat, en el despacho del notario D. José Xuriach, calle de Amargós, n. 13, piso 1.° 5

TOS. La pasta pectoral del Dr. Borrell es la mejor para calmar los resfriados, ronqueras, catarros, tos seca y húmeda, y el asma; 5 rs caja. Botica de Borrell, hermanos, calle del Conde del Asalto, número 52. 12

ESPORTACION de todas clases de CARBON, COKE, HIERRO, PRODUCTOS QUIMICOS y demás generos de Newcastle-on-Tyne, sus puertos vecinos, y de Gales.

EICHHOLTZ Y COMPAÑIA.—NEWCASTLE-ON-TYNE.

BÁLSAMO CLOROFORMIZADO. El balsamo opodeldoc con cloroformo constituye el mejor remedio contra los dolores reumáticos y gotosos. Las gastralgias, neuralgias y dolor de muelas, ceden tambien prontamente con las fricciones de este bálsamo, que bien puede considerarse como el calmante universal. Farmacia de Marqués, calle del Hospital, n. 111. 12

HERPES Y VENEREO.

Curacion radical de estas enfermedades con el vino de la Zarzaparrilla y Bolos de Armenia del Dr. Ch Albert, de Paris. Véase el cuaderno que se entrega gratis. Consultas por escrito, en Paris, Rue Montorgueil, 19.

Los señores Farmacéuticos podrán hacer sus pedidos á D. R. Cuyás, mi depositario en Barcelona, calle de Llauder, n. 4.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO Y MEDIANTE postura admisible, se venderá la casa n.° 19 de la calle de Barbará, esquina á la de S. Ramon. Se admitirán proposiciones á pliego cerrado en casa del escribano Don José Rigalt, calle del Rech, n. 44, en poder del cual obran las tabas; adjudicándose á favor del mas beneficioso postor, el dia 15 de marzo corriente, á las doce de la mañana. 9

Compras.

DEUDA DEL PERSONAL, VALES REALES Y toda clase de papel del Estado. Se compran á cambios ventajosos, en la plaza de San Justo, núm. 1, piso tercero. Se advierte que no es agencia. 3

Alquileres.

ACABA DE DESOCUPARSE UN SEGUNDO PIso en lo mas céntrico de la ciudad, de mucha capacidad, distribucion y luz. Se dará razon de nueve á una en la calle de San Honorato, n.° 3, piso 1.° 9

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, HAY UN PRImer piso de una casa nueva para alquilar. Dará razon el barbero de la calle de la Cadena, n.° 34. 9

EN UN PUNTO CENTRICO HAY UNA BONITA sala con alcoba, para alquilar á uno ó dos caballeros. Darán razon en la calle de Fernando VII, n. 18, papelería. 3

EN LA CALLE DE LAS SITJAS, NUMERO 3 hay un almacen para alquilar, con muy buenas luces, propio para un despacho de géneros. El barbero de la misma dará razon. 0

INTERESANTE A LAS MASCARAS.=PARA alquilar se encontrarán hasta el número de doce vestidos de pavo con pluma. Informarán en la calle de San Sadurní, n. 2, tienda. 0

EN UNA GRANDE CASA SOLAR DE CAMPO distante media hora de esta capital está para alquilar un piso con agua de pié, y disfruta de hermosas vistas. Darán razon en la calle del Pino tienda n. 9, en que se vende el agua de la Puda. 0

SE NECESITA UN LOCAL DE 20 PALMOS DE ancho y 40 de largo (poco mas ó menos), que tenga buena luz y en paraje céntrico de esta ciudad. Informará de la persona que lo necesita, el portero del Instituto Industrial, calle del Conde del Asalto, núm. 12. 7

Pérdidas.

EL DIA 25 DEL PASADO SE PERDIERON, por varias calles de esta ciudad, unos anteojos con estuche de piel de color encarnado. A la persona que los hubiese encontrado y se sirva devolverlos á su dueño, que vive en la calle del Cármen, núm. 46, piso segundo, se le gratificará con 20 reales. 7

EN LA MAÑANA DE HOY, 28 DE FEBRERO, desde las nueve á las doce de ella, se estraviaron dos billetes del Banco de Barcelona, por valor de 500 reales el uno y de 200 id. el el otro. A la persona que los hubiese encontrado y se sirva devolverlos á su dueño, que vive en la calle del Conde del Asalto, núm. 43, piso primero, se le gratificará con una onza.

EN LA CALLE NUEVA DE S. FRANCISCO, núm. 7 piso principal, gratificarán la devolucion de un perrito faldero, de casta americana, con una cinta al cuello encarnada, que se estravió en la tarde del domingo próximo pasado. 7

EN EL ULTIMO BAILE DEL LICEO O BIEN pasando por varias calles se perdió un boton de oro con un brillante para camisa de caballero, ni que lo hubiese recogido y lo presente en la tienda de don Salvador Taberner, calle de la Boquería, esquina á la Riera del Pino, se le gratificará. 0

EN EL ULTIMO BAILE QUE SE DIO EN EL Teatro de Santa Cruz, se perdió un brazalete con medallones: se darán mas señas y un gratificacion á la persona que lo entregue en la calle de Montesion, n. 2, piso cuarto de la izquierda. 0

HABIENDOSE ESTRAVIADO A UN CONTRAtista del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza un talon de la cantidad de 24,000 reales, número 15180, librado por la casa Gerona hermanos de esta ciudad, se suplica á la persona que lo hubiese encontrado se sirva entregarlo en la referida casa, que por cuenta del interesado se le dará una gratificacion; advirtiendo que queda avisado el Banco y demás establecimientos, para que en caso de presentarse no se haga efectivo, 0

EL DIA 21 DEL PASADO SE MARCHO DE la casa n. 4, piso 1.° de la bajada de Santa Eulalia, una perra perdiguera de unos siete meses de edad, con manchas de color de chocolate y otras señas que se darán. Al que la haya recogido y la presente en dicha habitacion se le gratificará. 5

Nodrizas.

EN LA CALLE DE CARRETAS, NUM. 48, SE da razon de un recien parida, de primer parto, de edad 26 años, que desearia hallar criatura para criar. 5

Parte comercial.

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de gobierno del Colegio decorredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona á 28 de febrero de 1859.

	90 dias fecha. Dinero.	90 dias fecha. Papel.	8 dias vista. Dinero.	8 dias vista. Papel.	Observaciones.
Lóndres.		50'20			
Paris.				5'22	Por un peso fuerte
Marsella. . . .				5'22	
Genova.			5'26		

	8 dias vista. Dinero.	8 dias vista. Papel.			8 dias vista. Dinero.	8 dias vista. Papel.	
Madrid.....		1|4	p. c. daño.	Zaragoza...	1|4		p. c. daño.
Cadiz.....	1|4		p. c. id.	Coruña.....			p. c. id.
Sevilla.....	1|4		p. c. id.	Valladolid.			
Málaga.....	1|4		p. c. beneficio.	Almería....			
Granada.....	5|8		p. c. daño.	Tarragona.	3|8		p. c. id.
Bilbao.....			p. c. id.	Reus.....	3|8		p. c. id.
Santander...			p. c. id.	Palma.....			
Murcia.....	3|4		p. c. id.	Gerona.....			
Alicante.....	1|2		p. c. id.	Lerida.....			
Valencia.....	1|4		p. c. id.	Gibraltar..			

EFECTOS PUBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Observaciones
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado. .	41 75	41 80	p. c. valor.
Títulos del 3 p. c. diferido.	31 25	31 30	
Billetes de calderilla.	93 75	93 80	

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado.		
Banco de Barcelona..	2.000 rs.	50 p. c.	70 65	70 75
Sociedad Cat.a general de crédito. .	2.000 rs.	30 p. c.	30 40	30 50
Crédito moviliario barcelones. . .	2.000 rs.	30 p. c.	25'	25 10
Caja catalana industrial y mercantil	4.000 rs.	20 p. c.	23 90	24'
Comp.ª Bar.ª de seguros marítimos.	20.000 rs.	12 p. c.	20 50	20 75
Comp.ª Cat.ª general de seguros. .	5 000 rs.	6 p. c.	10 50	10 75
Comp.ª iberica de seguros. . . .	5,000 rs.	10 p. c.	7 75	8'

Alicante 26 de febrero.—Cambio sobre Barcelona. papel escaso, d. par				
Almería 20 de id.	»	»	»	1¦4 b.
Bilbao 20 de id.	»	»	»	par..
Cádiz 20 de id.	»	»	»	3¦4 b.°
Córdoba 20 de id.	»	»	»	1 b°.
Coruña 20 de id.	»	»	»	3¦4 b.°
Gibraltar 20 de id.	»	»	»	1 4 b.°
Granada 20 de id.	»	»	»	1¦4 b.°
Málaga 20 de id.	»	»	»	1¦8 d.°
Murcia 20 de id.	»	»	»	1¦2 b.°
Sevilla 21 de id.	»	»	»	1¦4 b.° p.
Zaragoza 26 de id.	»	»	»	par. d.°solicitado

Vigía de Cádiz del 20 de febrero.—Han entrado los buques siguientes: Bergantin español Concepcion, Puarull, de Tenerife, con cueros, café y otros efectos.—Observaciones marítimas. Vienen de Levante una polacra-goleta y nueve menores, y de Bonanza el vapor Sevilla.—Han salido: Fragata española Paquete Eloisa, Martin, para la Habana. Vapor español Barcino. Ramon, para Marsella, con escala en Algeciras y otros puntos. Fragata española Isis. Sierra, para la Habana. Fragata española Pepita, Ortiz, para idem. Balandra hannoveriana Argo, Pion, con 230 qq. de huesos, 60 arrobas de vino tinto y 10 bultos de trapos para Hull.

Observaciones meteorológicas.=Al Orto. NE. bonancible, horizontes neblinosos.=A las 12. Ventolinas del qqte. 1.°, bruma.=Al Ocaso. NO. bonancible, bruma.

Mercado de Reus.

Precios corrientes el 27 de febrero de 1859 al por mayor de esta plaza en los artículos de esportacion siguientes:—Mercaderías á bordo en Salou ó Tarragona.—Aguardientes. Jerezana espíritu de 35.°, á 80 ds. la pipa. Pipa holanda de 19 1¦2°, á 46 id. Id. refinado de 25.°, á 55 1¦2 id. Id. espíritus de 33 3¦4°, 73 á 73 1¦2 id. Id. espíritus de 35°, á 75 id. Id. anisado de 17 1¦2°, á 47 id. Id. anisado de 19 1¦2°, 55 1¦2 id. Id. anisado de 25°, á 66 id. Id. anisado de 30°, de 82 á 82 1¦2 id. Barril indiano de 27 1¦2°, á 11 á 11 1¦4 id. Barril indiano de 35°, de 13 á 13 1¦4 id.—Vinos. Pipa para Levante, no hay. Idem para Montevideo y Buenos Aires, 30 á 31 1¦2 id. Idem portuguesa para el Brasil, 60 á 61 id. Id. de castaño, dulce del Priorato, no hay.—Granos. Almendra de Esperanza á bordo, 17 ds. ql. Id. en cáscara ó mollar, saco 1 1¦2 c.ª, 6 3¦4 á 7 id. Avellana en grano, á 11 1¦2 idem quintal. Id. en cáscara para América, saco 1¦2 c.ª, 7 1¦4 id. Idem id. para Inglaterra, id. 7 idem.

GENOVA 21 DE FEBRERO.

Cafés.=Las clases buenas de Puerto Rico han sido solicitadas en estos dias, habiéndose vendido 209 barriles y 716 sacos, nuevos, á 90 fr. con descuento 3 por 100; y 164 barriles y 250 sacos, viejos, de 60 á 70 fr.

Azúcares.=Sin operaciones de importancia. Sin embargo, los precios se sostienen por ser reducidas las provisiones y hallarse estas en pocas manos.

Cacaos.=Con alguna demanda.

Cueros.=Han tenido alguna animacion producida por la venta de unos 11.800 cueros. Los precios pagados no presentan alteracion alguna. Se han hecho 1,350 Paraguay á 134-25; de Montevideo secos á 123-38; 684 id. salados secos á 80 c.

Aceites.=El mercado carece de actividad. Las ventas en la semana que fina ascienden á 850 barriles.

LONDRES 16 DE FEBRERO.

Desde el 12 de enero han entrado en los puertos de la Gran Bretaña sobre 2.300,000 fanegas de cereales, de las cuales próximamente un millon son de trigo ó su equivalente en harina.

En el mercado de hoy habia poca concurrencia siendo insignificantes las operaciones; no tenemos que señalar variacion en los precios.

BERGEN 7 DE FEBRERO.

Tenemos en el puerto cuatro buques epañoles, de los cuales dos serán destinados á Santander ó Bilbao. Tambien esta cargando uno noruegués para Santander directamente, y hace pocos dias que salieron para Bilbao dos, detenidos largo tiempo en el puerto por el Sur. Con estos cargos concluye totalmente la existencia del pescado almacenado aqui desde la pesca última por cuenta española. Los precios del dia son nominales y no hay operaciones.

Por estracto, el secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.

Estracto del Lloyd del dia 23 de febrero.

De Deal.=Dia 23 de febrero. Guadiana, c. N., para N.

A las aguas de Dover.=Dia 21 de febrero. Gertrudis, c. Carranza, de Brement, para Puerto-Rico.

A Liverpool.=Dia 22 de febrero. Secundina, c. N., de Amberes.

Idem del 21.

De Portsmouth.=Dia 23 de febrero. Albertina, c. Zaval, para Sevilla.

Al Oeste de Harlepool.=Dia 21 de febrero. Hochelaga, c. Jago, de Iquica.

Harwich 24 de febrero.=El buque «Ana», c. Rodriguez, de la matrícula de Rivadeo, de Aalesund, para Tarragona, con cargo de pezpalo, ha arribado á esta haciendo mucha agua. Se ignora el daño y la pérdida que ha tenido.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES—CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

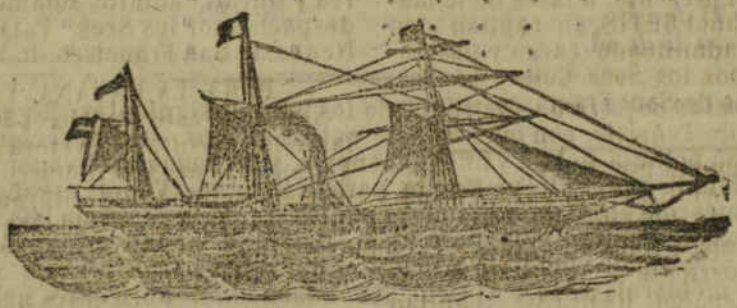

VIAJE ESTRAORDINARIO.

PARA MARSELLA.

Saldrá el mártes 1.° del presente, á las 4 de la tarde, el magnífico y muy veloz vapor español MARSELLA, de 1.300 toneladas, nuevo de primer viaje, y el 3.° de la línea, al mando de su capitan D. Ramon Lagier; admitiendo caga á flete y pasajeros en sus espaciosas, cómodas y elegantes cámaras. Consignatarios D. D. Ripol y compañía, calle de la Vidriería, n.° 15. 5

Servicio de gran velocidad entre Madrid y Paris, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo, español y francés.

PARA ALICANTE.

Todos los miércoles á las tres de la tarde.

PARA MARSELLA.

Todos los juevns á las cuadro de la tarde.

Los vapores ALICANTE y MADRID, tan acreditados por la exactitud y rapidez de sus viajes con los que prestan este servicio; admitiendo carga y pasajeros.—NOTA. La carga para Alicante deberá entregarse los mártes por la mañana.

Consignatarios, D. D. Ripol y C.ª, calle de la Vidriería, n. 15. 9

PARA TARRAGONA, TORTOSA, Y ESCALAS INTERMEDIAS.

Saldrá todos los miércoles, á las ocho de la mañana, el vapor TARRACONENSE; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Castaños (detrás de la Aduana), n.° 6, piso segundo, y en la de Ases, n.° 1, agencia. 14

PARA RIO-JANEIRO.

Saldrá de este puerto á principios del presente mes, el bergantin español PEPILLO; admite pasajeros. Se despacha en la calle Nueva de San Francisco, n. 24. 2

PARA CETTE.

Saldrá el martes, á las diez de la mañana, el veloz vapor á hélice español GALLITO, capitan D. Francisco Perez; admitiendo cargo y pasajeros. Lo despacha D. Enrique Dauner, calle de Cristina, n. 12. 11

PARA LA HABANA EN DERECHURA.

Saldrá a la brevedad posible el bergantin DESTINO, capitan D. Antonio Zulueta; admite carga a flete y pasajeros de segunda cámara. Lo despachan los Sres. Compte y compañía, calle de Lladó, núm. 15. 12

VAPORES DE LOS S.RES BOFILL, MARTORELL Y C.ª

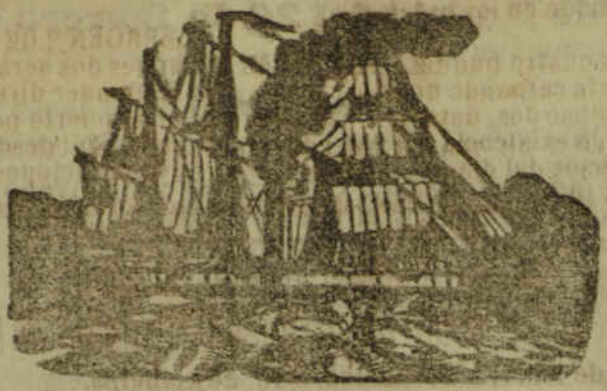

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS, ADMITIENDO CARGO PARA SEVILLA.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas PELAYO, su capitan D. Francisco Mercadal, el 3 del presente, á las nueve de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los Sres. Bofill, Martorell y Compañía, calle Ancha, n. 9, esquina á la de Codols. 9

PARA MARSELLA.

Saldrá el 4 del presente, á las ocho de la mañana, el hermoso vapor á hélice, de 800 toneladas, VIFREDO, su capitan D. Juan Ducet; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill, Martorell y C.ª, calle Ancha, n.º 9, esquina á la de Codols. 11

LINEA DE VAPORES A HELICE DE SEVILLA A MARSELLA.

PARA MARSELLA.

Saldrá el 1.º del presente, á las 9 de la mañana, el vapor español BETIS, su capitan don Francisco Rubios; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los Sres. Coll y Lanzos; calle del Dormitorio de San Francisco, número 6, bajos. 11

NAVEGACION E INDUSTRIA.

PARA VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, ALMERIA, MALAGA Y CADIZ.

Admitiendo cargo para SEVILLA.

Saldra el 6 del corriente, á las 10 de la mañana, el vapor español BARCINO, capitan D. Felipe Ramon; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 46, piso principal. 14

PARA MATANZAS.

Saldrá de este puerto el 1.º de marzo, sin falta, la polacra MARIA BLANCA, su capitan Don Antonio Cosso; admite un pico de carga á flete y pasageros. La despachan los señores viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, num. 36. 9

PARA BUENOS AIRES DIRECTAMENTE.

A mediados del presente marzo saldrá para dicho punto la polacre PALKOA, su capitan Don Agustin Austrich; admite palmeo á flete y pasajeros. Se despacha en la calle del Dormitorio de S. Francisco, n. 3, piso principal. 9

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá á primeros del presente la polacra española MONIQUITA, su capitan D. Narciso Parés y Durall; admite solamente pasajeros Se despacha por los Sres. Patxot y Cibils, calle Neuva de San Francisco, n. 24. 11

PARA LA HABANA Y MATANZAS.

Saldrá de este puerto el 20 del presente, sin falta, la acreditada y velera fragata ANTONIETA, su capitan D. Francisco Sola; admite solo pasajeros quienes recibirán el esmerado trato de costumbre en sus espaciosas cámaras. La despachan los Sres. viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, n. 36. 5

PARA ALMERIA.

Saldrá el queche CINCO AMIGOS, su patron D. Juan Sala, el dia 2 ó 3 de presente marzo; admitiendo cargo y pasajeros. Lo despacha la señora viuda de Solá y Amat, pórticos de Xifré. 9

PARA MONTEVIDEO DIRECTAMENTE.

Saldra el 5 de presente marzo, el bergantin español AGUILA DE ORO, su capitan D. Jose Mas, quien admitirá algun pasajero. Lo despacha D. Pablo María Tintoré, plaza de la Constitucion, esquina á la de S. Honorato, n. 1. 9

PARA NUEVA ORLEANS.

Saldrá á la mayor brevedad la corbeta VALENTINA; admite carga á flete y pasajeros. Se despacha por los señores Casanovas y Casagemas, calle de Castaños, n. 2. 0

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL MEDIO DIA HASTA EL ANOCHECER DE AYER.

Mercantes españolas.

De Palma y Alcudia en 5 d., bergantin-goleta Juanito II, de 71 t., c. D. A. Pascual, con 1000 arrobas algarrobas, 339 garrafones aceitunas, 33 cajones ciruelas-pasas, 1 pipa vino blanco y 100 quintales arrayan en polvo á D. Juan Carsi, 800 arrobas corteza de pino, 400 arrobas leña y 20 quintales enea al capitan.

De Valencia en 2 d., laud Moisés, de 62 t., p. Vicente Cubells, con 100 sacos arroz á D. Fernando Miñana, 100 id. y 300 id. de guano á la señora viuda Aviñó.

Además 13 buques de la costa de este Principado, con 420 sacos harina á la señora viuda Martí y Codolar, 150 cargas madera á D. J. Gurri, 300 cuarteras trigo á D. Mariano Lluch, 100 barriles cimento romano á D. José Camps, 8 pipas aceite á D. Lorenzo Rivera, 29 id. de vino á los señores Bové y Alsina, 188 id. id. trasbordo, leña y carbon.

Correo de Madrid del 26 de febrero de 1859.

PARTE NO OFICIAL.

(De la *Epoca*.)

Baile de trajes de los condes de S. Antonio.

Anoche ha tenido lugar en casa del Capitan general Serrano un lindísimo baile de trajes.—La concurrencia fué numerosa y los dueños de la casa hicieron los honores de ella con la dulzura y bondad que les son características.—Las damas iban vestidas deliciosamente. Todas sobresalian por el buen gusto en los adornos y prendidos; pero no podemos menos de fijar la atencion en el traje de griega que llevaba la dueña de la casa, de terciopelo azul bordado de oro, cuya chaquetilla ajustaba al cuerpo con esquisito corte, y sobre cuyos bordes de tul rizado caian porcion de hilos de lindísimas perlas; en la cabeza llevaba el casquete griego de color carmesí, y adornado el nacimiento de las anchas y negrísimas trenzas con una rosa encarnada.—La generala Serrano estaba hermosísima; su señora hermana llevaba un precioso vestido de escocesa, fondo blanco con cintas de terciopelo rayadas y las trenzas como su señora hermana, caidas por la espalda.

La señorita de Campo-Sagrado, que es muy bella, vestia de aldeana, falda azul con flores, sobre otra de tul blanco; le adornaba el cuello una guirnalda de pequeñas rosas y la cabeza empolvada, con pequeño sombrero á lo jardinera.

Las preciosas hijas del general Ros de Olano iban vestidas como las damas del tiempo de Luis XIV; la mayor llevaba un traje encarnado que hacia resaltar su bello color, la figura griega y los tiernísimos ojos azules con que Dios ha querido hermosear esta simpática niña. La generala Ros iba vestida de aldeana; siempre derraman dulce melancolía los ojos negros de esta bella dama española.

La hija del señor Diaz Martin vestia á lo Luis XV; su traje era negro, sembrado de rosas, el cuerpo adornado de perlas, llevaba deliciosamente prendida la empolvada cabeza, y en el cuello tenia un precioso ópalo de que pendia una cruz ligerísima de brillantes.

La señora de Bernar, cuya fisonomía es Rafaelesca, vestia de blanco; y como es cielo de hermosura, para mayor riqueza adornaba su cabeza y cuello de estrellas de oro: bien hizo esta señora en adoptar tan simple como delicado adorno.

Las preciosas señoritas de Leon vestian de blanco, con unas rosas sobre la frente así como los antiguos pintaban á Diana.

La señorita de Larrar, que en uno de los salones cantó un duo muy bien con la generala Serrano, mientras sus compañeras bailaban, iba muy elegante; y sobre todo lucia sobre el cuello sus hermosos rizos de oro, y en la cabeza una toquilla seductora.

Vestian igualmente bien la señora generala Urbina, la de Maiquez y otra multitud de damas, que, si fuéramos á describir, harian muy largo este artículo.

Hasta muy tarde duró el baile: se sirvieron durante la noche helados, pastas, ponches y todas clases de refrescos, y cuando llegó la hora despedirse, pocos habrán dejado los salones de la amabilísima generala Serrano sin llevar en el corazon inolvidables recuerdos.

Estatua de Mendizabal.

Insertamos á continuacion el dictámen de los señores Calvo Asensio, Rodriguez y Sagásta, y el voto particular de nuestro compañero y amigo el señor Alvarez Bugallal sobre la peticion de los suscritores á la estátua de Mendizábal, que será objeto de la atencion del Congreso en la primera hora de la sesion de hoy.

Los diputados que suscriben han examinado con el debido detenimiento la peticion de varios suscritores á la estatua de Mendizabal, y no solo la creen digna de ser tomada en consideracion, sino que la juzga de fácil é inmediata resolucion por el gobierno.

Los que suscriben, opinarian que se tuviera presente en tiempo oportuno, si divisasen próxima la época en que el proyecto de ley presentado por el gobierno en las anteriores Córtes, ú otro análogo, hubiera de ser reproducido en las actuales.

Pero nada indica que el gobierno de S. M. piense someter de nuevo á los cuerpos colegisladores el proyecto de monumentos públicos á los hombres célebres de nuestra patria; y no existiendo legislacion á que haya de someterse la ereccion de una estátua, costeada con suscriciones públicas, voluntarias, hechas con el consentimiento de todos los gobiernos que se han sucedido en el pais en los seis años trascurridos desde que falleció el ilustre personaje, objeto de la admiracion de sus conciudadanos, y habiéndose suspendido condicionalmente la ejecucion de las obras del indicado monumento hasta que quedase terminado el proyecto de

ley que ya no existe, los diputados que suscriben creen que este asunto no debe tener otros trámites que los que por la costumbre se han seguido en casos análogos, y siendo de la esclusiva pertenencia del gobierno, opina que á él pase esta peticion.

Palacio del Congreso 23 de febrero de 1859.—P. Calvo Asensio.—Vicente Rodriguez.—P. M. Sagasta.»

Voto particular del señor Alvarez Bugallal:

«El diputado que suscribe, conforme con sus dignos compañeros de comision en la fórmula con que deben informar al Congreso sobre esta peticion, cree que, como individuo de aquella, debe abstenerse de toda calificacion y de todo juicio que recaiga sobre la justicia ó sin razon que pueda asistir á los peticionarios, puesto que su resolucion toca al gobierno; y como quiera que tres de los señores que componen la comision indican la que creen justa, y los otros tres se abstienen de ello sin motivar su disentimiento, el diputado que suscribe, fundándose en la prohibicion que contiene el art. 188 del reglamento, es de dictamen que el Congreso se sirva acordar que esta peticion pase al gobierno.

Palacio del Congreso 23 de febrero de 1859.—S. Alvarez Bugallal.

El dictámen de los señores Paz, Letona y Perez Caballero, se limita á proponer sencillamente que la peticion pase al gobierno.

—Anoche se reunió la Sociedad libre de economía política. La primera proposicion que debia discutir versaba sobre la conveniencia de que se creara en España una asociacion para generalizar el conocimiento de los principios de libertad comercial. Tomaron parte en la discusion los señores Solernoza, Sanromá, Bona, Maldonado, Macanáz y otros varios socios, conviniendo todos en que era preciso y hasta urgentísimo que se crease la asociacion mencionada, acordándose nombrar en el acto una comision que propusiera los medios oportunos. Esta comision se compone de los señores don Luis Pastor, D. Gabriel Rodriguez, D. Antonio M. Segovia, D. Manuel Colmeiro, don Emilio Castelar, D. Joaquin Sanromá, D. Félix Bona, D. Benigno Carballo, D. Antonio Marcoartú, y fueron tambien nombrados los señores D. Facundo Infante y D. Laureano Figuerola, presidentes de la Sociedad, que se escusaron de pertenecer á la comision por razones particulares, manifestando que profesaban los principios que la nueva asociacion ha de defender, y que estaban dispuestos á ausiliar sus trabajos en la medida de sus fuerzas.

Despues se pasó á la segunda proposicion inscrita en la órden del dia, relativa á si existe un trabajo que merezca el nombre de nacional, y cuál sea este. Usaron de la palabra los señores Figuerola y Bona, resumiendo luego la discusion por lo avanzado de la hora, el presidente señor Pastor (D. Luis).

La reunion estuvo muy concurrida y animada, levantando la sesion á las once de la noche.

—El mariscal de campo D. Cárlos Tolra, ha hecho renuncia de os cargos de segundo cabo de la capitanía general de Galicia y de Gobernador militar de la Coruña, la cual le ha sido admitida con fecha 22 del actual. En su consecuencia ha sido nombrado para ambos cargos el mariscal de campo D. Jaime Arbuthnot y Arbuthnot, de cuartel en la referida plaza.

Madrid 26 de febrero.

(De la *Correspondencia autógrafa.*)

Creemos que nuestros lectores nos agradecerán los siguientes datos estadísticos estractados por el *Irurac-bat*, de los trabajos hechos últimamente en este ramo:

Por cada 10,000 habitantes tiene la provincia de Albacete 66, que pasan de 90 años; Canarias, 57; Málaga, 48; Murcia, 45; Cádiz, 43; Baleares, 39; Alicante, 37; Guipúzcoa, 33; Córdoba, 33; Sevilla, 31; Santander, 29; Barcelona, 29; Almansa, 29; Pontevedra, 29; Ciudad Real, 27; Lérida, 26; Oviedo, 25; Valencia, 24; Lugo, 23; Vizcaya, 23; Gerona, 21; Coruña, 21; Granada, 21; Huelva, 18; Badajoz, 17; Orense, 15; Cuenca, 15; Salamanca, 14; Zaragoza, 12; Navarra, 12; Huesca, 12; Avila, 11; Soria, 10; Castellon, 10; Madrid, 10; Guadalajara, 10; Cáceres, 9; Toledo, 9; Palencia, 8; Logroño, 8; Leon, 8; Valladolid, 7; Teruel, 7; Zamora, 6; Alava, 6; Burgos, 4; y Segovia, 0. Segun el estado anterior, la longevidad en las provincias marítimas es mayor que en las del interior, esceptuando únicamente la de Albacete.

La relacion entre el número de varones y de hembras en general es: por cada 1,000 de estas, 986 de aquellos. Por cada 1,000 viudas, hay 775 viudos. Por cada 1,000 casados hay en la provincia que mas 118 y 297 en la que menos. En las provincias marítimas aparecen los matrimonios mas fecundos que las interiores, siéndolo mas en las del Norte que en las del Sur.

—Tenemos entendido que muy pronto llegará á esta corte, recomendado al embajador de Francia, el pianista Goria, una de las grandes notabilidades de esta época, que aun no ha visitado la España, y al cual se dignó condecorar S. M. la Reina con la gran Cruz de Cárlos III dos años há. Créese que tomará parte en los conciertos de Jovellanos.

—Ha llegado á esta Córte el señor don Evaristo Perez de Castro, vocal secretario de la comision de límites entre España y Portugal.

—Son espantosos los actos de vandalismo que cometen en el Sur de Méjico las tropas llamadas por irrision liberales. «Al retirarse en derrota, dice un periódico de Méjico, las fuerzas de Villalva, Casales y Camaño, que intentaron ocupar estos dias la plaza de Cuernavaca, cayeron sobre las fábricas de Buenavista y Tlaltenango, propiedad del honrado y laborioso español don Julian de la Borbolla y Gracia, quien merced á su activo trabajo y considerables gastos, habia conseguido que se contasen como los mejores en toda la cañada de Cuernavaca. En los dos últimos meses las habian ya visitado los constitucionalistas, diez ó mas veces, llevándose siempre cuanto les convenia; pero en esta última visita se vieron precisados los dependientes á abandonarlas, refugiándose en Cuernavaca para salvar sus vidas. En la de Buenavista, despues de robar cuanto les fué posible, é inutilizar lo restante, no satisfecha aun su sed de esterminio, destruyeron los alambiques, derramaron el aguardiente ya elaborado, y dieron despues fuego á todo el frente de la fábrica, lo mismo que á la capilla, habiendo saqueada tambien cuanto contenia, sin respetar los ornamentos y sagradas imágenes. Consumada la completa ruina de la fábrica de Buenavista, pasó una fuerza á la de Tlaltenango, de la que robaron 180 caballos y mulas con todos sus arreos; cargaron estos animales con 86 barriles de aguardiente y otros efectos, rompiendo é incendiando lo restante.

—Un horrendo crimen se cometió dias pasados en Málaga. Dos hermanos llamados Francisco y Juan Piña Roldan, se hallaban en el muelle, y debian tener algun disgusto pues el Juan dió una puñalada en el pecho á su hermano, tan terrible y certera que le dejó muerto en el acto. El juzgado mandó levantar el cadáver inmediatamenle, disponiendo perseguir el reo, que se fugó, herido tambien segun se asegura.

—Las noticias de Cochinchina recibidas en Paris por la via de Macao, no son satisfactorias. Parece que la espedicion del P. Gainza á las costas de Tonking para salvar á los misioneros habia sido infructuosa; corrian voces en Macao, de que el Obispo Mons. Retord habia muerto de inanicion en el paraje á que se habia refugiado huyendo de sus perseguidores. Deciase tambien que el almirante Rigault de Genouilly, se sentia impotente con las fuerzas colocadas bajo su mando, para llevar adelante la cuestion, y esperaba nuevas instrucciones de su gobierno antes de acometer ninguna empresa militar. El Rey de Cochinchina continuaba concentrando todas sus fuerzas y amontonando municiones. El almirante Rigault de Genouilly esperaba, segun se asegura, nuevas intrucciones del Emperador de los franceses. Diez prisioneros cochinchinos, entre los cuales se encontraba un sobrino del mismo Rey, han logrado huir del campamento, donde estaban detenidos. Su fuga dará sin embargo, un buen resultado, el de hacer saber en el pais que los europeos no ejercen con los prisioneros ninguna de esas crueldades que los annamitas hacen sufrir á los pobres soldados que caen en su poder. Debemos advertir que estas noticias han venido por la via inglesa de Macao, y que los ingleses ven de muy mal ojo la empresa de los aliados en la Cochinchina, y se apoderan de los hechos mas insignificantes para deducir la imposibilidad de un triunfo definitivo. Además se sabe por conducto mas fidedigno, por la via de Filipinas, que de los 1,500 hombres de que consta el ejército español en Cochinchina, solo se contaban 60 enfermos. El ejército francés fuerte de 2,000 hombres, tenia 400, habiendo muerto 60 soldados y oficiales de estos, y 5 soldados y un capitan español, diferencia que se esplica por estar compuesto el ejército español de soldados filipinos.

—La *Gaceta del Notariado* dice que el colegio de Madrid, en nombre del notariado español, vá á llevar ante los tribunales á las *Novedades*, con motivo de haber publicado este último periodico una anécdota en que aquella respetable clase cree inferírsele graves ofensas..

—El señor don Pedro Egaña, cuya salud se halla hace tiempo resentida, ha tenido una nueva recaida y se encuentra enfermo en Vitoria. Deseamos que la indisposicion del señor Egaña no ofrezca cuidado alguno.

—El conocido funcionario cesante D. Ivo de la Cortina, segundo jefe de administracion civil, ha presentado al gobierno un proyecto para establecer cátedras de botánica, agricultura y delineacion, aplicadas científicamente á la práctica, en las colonias de Fernando Póo. Tenemos los antecedentes de que el señor Cortina se ha distinguido por sus trabajos arqueológicos en Itálica, Mérida, Tarragona y otros puntos, y por sus conocimientos botánicos y agrícolas en Barcelona y Murcia como práctico, despues de sus títulos ganados en cátedras, y muchas veces por sus producciones literarias en estos y otros ramos, en que es muy recomendable por cierto el señor Cortina.

—*Modas.*—Los trajes de baile se llevan muy huecos y recargados de adornos, para contribuir asi á la redondez que la moda exige. Las telas preferidas son los muarés lisos de colores claros, ó de fondo blanco con listas anchas y flores á la Pompadour; glasés de colores claros; groses de Escocia con costadillos ó quilles brochados; rasos lisos: y en telas ligeras crespon; tul de ilusion; tarlatana; gasas de Chambery, rayadas ó á cuadros; granadinas con rayas bayaderas en felpa rizada ó en terciopelo, y gasas imitando á blonda. Los volantes, la doble falda, los costadillos, que aqui hemos dado en llamar *quilles*, no sabemos por qué, y los bullones se disputan el campo. Los cuerpos se hacen lisos, de punta muy pronunciada: se les cubre con draperías ó con berta, que guarden armonía con el guarnecido de la falda. Las mangas cortas, pero sin exageracion, se componen generalmente de bullones puestos á lo ancho ó á lo largo, segun el gusto de cada una. A veces se ponen tres faldas de tul, con viso de raso ó de muaré, bien lisas ó con bullones á las dos, y la tercera lisa con draperia á los costados.

—*Suceso trájico.*—Leemos en un periódico estrangero: «En Honllwe ha ocurrido una escena que ha llenado de consternacion á dos distinguidas familias. La señorita X... se hallaba en relaciones amorosas con el jóven baron de M... y ambos amantes llevaban hasta la exaltacion los estremos de su amor, hallándose bajo el influjo de un loco frenesí. Hacia unos dias que el baron se presentaba á su amada triste y pensativo, mirándola algunas veces hasta con indiferencia; la jóven trató de indagar la pena que le aquejaba y le hizo varias preguntas:—Querida mia, le dijo, ¿querrás darme la mayor prueba de tu amor, quizás la última que de ti exija?—¿Que no haré yo por ti? esclamó la jóven. Dispon de mi.—Pues bien, le contestó el jóven. Hé aqui este grano de opio. Yo exigo que te lo tragues. ¿Serás capaz de hacer este sacrificio por mi amor? La jóven se apoderó del opio y sin vacilar lo tragó. Inmediatamente el baron sacó una pistola y puso fin á sus dias. Cuando la familia de la señorita X... acudió al ruido de la detonacion, solo encontró su cadáver y casi exánime á la elegante y apasionada jóven á quien no pudieron salvar los recursos de la ciencia, sucumbiendo poco despues. Hechas las indagaciones naturales se vino en conocimiento que la señorita X... ignoraba indudablemente los efectos del opio. El baron hacia algunos dias que habia perdido al juego todo su patrimonio.»

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAFUENTE, VICEPRESIDENTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 25 de febrero de 1859.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision declarando no sujeto á reeleccion el señor don Fernando del Pino.

Pasó á la comision una enmienda del señor Calvo Asensio al dictámen de la mayoría sobre el acta del Ferrol.

Actas del Ferrol.

Se leyó por segunda vez la enmienda del señor Calvo Asensio pidiendo se remitiera al gobierno el tanto de culpa resultante contra el Alcalde del Ferrol por abuso de autoridad, y despues de manifestar el señor Suarez Inclan que la comision no la admitia, dijo en su apoyo

El señor CALVO ASENSIO: Ya no se trata ó no de admitir á un diputado, se trata de juzgar las ilegalidades cometidas en la eleccion. Se ha hecho una informacion gubernativa para disculpar á ese Alcalde; pero en contra de ella se ha hecho, á peticion de varios electores, una informacion judicial en que por multitud de declaraciones se justifican los hechos consignados en el acta. Entre esas declaraciones están las de los dependientes del Ayuntamiento del Ferrol. Estos declararon que el primer dia de la eleccion, resultando secretario el señor Montero,

se suscitó cuestion entre la mayoría de la mesa y la minoría sobre este nombramiento, y la mayoría decidió que no era elector; que habiendo tratado el Alcalde de dar posesion á Montero, no obstante la decision de la mayoría, los secretarios se opusieron y declararon que no abandonarian las sillas sino por la fuerza; que á las tres, no hallándose Montero en el colegio, declaró legalmente constituida la mesa; que la eleccion se hizo con el mayor órden; que el señor Acha tuvo 49 votos; que por la noche firmaron el acta los cuatro secretarios y la enviaron al Alcalde para que la firmara; que por último, el Alcalde se quedó con los documentos, y dijo que los enviaria firmados á las once de la noche.

De todas estas declaraciones resulta que no hubo alboroto, que los secretarios no hicieron mas que usar de su derecho; y estraño que la comision haya prescindido de esta informacion; acordándose solo de la que se ha hecho por el Gobernador y sus agentes, que son los que han ejercido la influencia moral en favor del candidato Aguirre.

El Alcalde, contra el dictámen de la mayoría de la mesa, tomó la papeleta de Montero y la echo en la urna; despues declaró constituida la mesa; hizo el escrutinio, se redactó el acta y la firmaron los tres secretarios del señor Acha y el secretario del señor Aguirre; y luego el portero llevó los documentos al Alcalde para que los firmara. El Alcalde se quedó con esos documentos, los cuales no volvieron á aparecer; fué necesario hacer otros, y entonces el otro secretario no quiso volver á firmar.

Señores, ¿vamos á sancionar todo esto? Si lo sancionamos, que no se vuelva á hablar de elecciones: aquí vendrán los diputados que quieran los alcaldes.

El señor GONZALEZ (don Ambrosio): Yo, que ayer emití mi voto particular concluyendo con pedir la formacion de causa contra ese Alcalde, no puedo menos de estar conforme con esta enmienda.

El señor SUAREZ INCLAN: Es admirable la insistencia con que el señor Calvo Asensio pretende hacer recaer esclusivamente sobre el Alcalde la responsabilidad de lo sucedido en el Ferrol. Los que principalmente han faltado, son los tres secretarios de la mesa interina.

Dice su señoría: ¿cómo el señor Suarez Inclan no admite la enmienda sin ponerse de acuerdo con sus compañeros? Como la comision ha estudiado prolijamente el acta, hemos convenido en las personas que deben considerarse principalmente culpadas; y esas, lo digo y lo repito, son los tres secretarios de la mesa interina, los cuales se propusieron escluir á todos los que creian que iban á votar por el señor Aguirre, y con ademanes impropios se opusieron materialmente á abandonar sus puestos. ¿De parte de quién estuvo la criminalidad? De parte de esos tres secretarios, por que no tenian autoridad para evitar que el señor Montero tomase posesion de su cargo. Pudieron haber protestado; pero resistirse abiertamente, negar la autoridad del alcalde, negar la del gobernador, para hacer la rectificacion que ellos mismos habian pedido, es un esceso que no debe quedar impune. Si el señor Calvo Asensio, presidiendo un colégio, hubiese visto amotinada la gente, y los secretarios resistiéndose una, dos y tres horas, ¿no hubiera hecho respetar su autoridad? Yo culpo al alcalde, sí, pero le culpo de no haberse hecho obedecer de los tres secretarios.

Su señoría descarta completamente la conducta de estos secretarios, y no lo estraño; pero su señoria debe tener presente que el que da posesion á los secretarios es el alcalde.

Ha hecho hincapié su señoría en una informacion practicada, ¿por quién? Por los amigos del señor Acha. Y ¿quiénes declaran en ella? Los amigos del señor Acha. Contra esa informacion hay otra hecha con testigos de abono, no elegidos entre una parcialidad. El alcalde, por su debil conducta, podia, pues, ser censurable; pero no en tanto grado como los secretarios. Por eso la comision dice que se pase el tanto de culpa para que se exija la responsabilidad á quien corresponda por los sucesos á que dió lugar la mesa interina. De la mesa interina formaba parte el alcalde, y asi no le separa la comision de su responsabilidad.

Consultado el Congreso, y habiéndose pedido que la votacion fuese nominal, se verificó esta, y resultó desechada la enmienda por 79 votos contra 63, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *nó*:

Goicoerrotea (don Roman). Lopez Roberts (don Dionisio). Suarez Inclan. Cernti. García Miranda. Lopez Ballesteros (don Rafael). Ribero (don José Vicente). Goicoerrotea (don Francisco). Ferreira Caamaño Enriquez. Escario. Peralta Fagés. Ortega. Lopez Ballesteros (don Diego) García Maceira. Cánovas. Vazquez. Santillan. Soria Santa Cruz. Escobar. Torroja. Lopez Roberts (don Mauricio). Letona. Zorrilla (don Ramon). Leon Medina. Perez Caballero. Figueroa. Marquez. Diaz. Amorós. Mendoza Cortina. Loring. Conde de la Cañada. Linares. Loizaga. Casado (don Anselmo). Basabe. Millan y Caro Bugallal. Perez de los Cobos. Quintana. Rancés. Latorre (don Luis). Marqués de Montevírgen. Saavedra. Riestra. García Torres. Sagarminaga. Barbadillo. Hazañas (don Manuel). Benedito. Falgueras. Villalonga. Fontan Avecia. Aparici. Bernar. Navascues. Rivero Cidraque. Núñez de Prado (don Ildefonso). Melgarejo. Panchon Bedoya. Vasallo. Vizconde de Espasantes. O'Donnell. Nacarino Bravo. Patiño. Auñon. Conde de Peñaflor. Capdepon. Muchada. Perez Gutierrez. Somoza. Ramirez (don Juan). Pardo Montenegro. Marqués de Santa Cruz de Aguirre.

Total, 79.

Señores que dijeron *sí*:

Carballo. Gonzalez (don Ambrosio). García Gomez. Muñoz Lopez Arenal Prats y Soler. Gasset y Matheu. Badia. Muntadas. Perez Zamora. Tejada. Romero Ortiz. Vidarte. Marqués de la Torrecilla. Forgas. Baron de Cortes. Garrido Echevarría. Orovio. Aguirre. Duque de Villahermosa. Sandoval. Safont (don José). Torán Escrig. Moya Angeler. Rosique. Macia Castelo. Velo.

Vera. Madoz. Verdugo (don Domingo). Caballero y Rozas. Paz. Uhagon. Barranies. Ferrandez. Gonzalez Alonso. Burriel. Leis. Rodriguez Leal. Rodriguez (don Nicolás). Calzada. Grandallana. Rodriguez (don Vicente). Ballestero (don Mariano). Sagasta. Olózaga. Falces. Maranges. Ortiz de Zárate. Calvo Asensio. Latorre (don Cárlos). Fernandez Blanco. Arteaga. Peris y Valero. Rivero (don Nicolas). Navarro. Martinez Durango. Cascajares. Fernandez Vallejo. Belda. Señor Vicepresidente. Lafuente.

Total, 63.

Durante esta votacion, el señor Madoz y el señor Calvo Asensio reclamaron que se hiciese votando cada uno desde su asiento.

Al anunciarse el resultado, dijo

El señor CALVO ASENSIO: Protesto contra esta votacion, porque no se ha hecho conforme á reglamento. (*Vivas reclamaciones en diferentes sentidos.*)

El señor PRESIDENTE: Orden.

El señor MADOZ: Pido que se cumpla el reglamento.

El señor ORTEGA: Pido que se escriban las palabras del señor Calvo Asensio.

El señor MADOZ: Pido que se lea el art. 169 del reglamento.

Se leyó, y dice así: «La votacion nominal se verificará diciendo los diputados sus nombres por el órden en que estuvieron sentados, y añadiendo *sí* ó *nó*, segun sea el voto de aprobacion ó reprobacion.»

El señor CALVO ASENSIO: Protesto contra esta votacion, porque despues de haber votado el señor Navarro no ha habido ninguno sentado; y sin embargo, resultan á continuacion de su nombre una multitud de ellos.

El señor PRESIDENTE: La votacion se ha hecho y publicado segun el reglamento y la costumbre establecida. Mientras yo ocupe esta mesa, no consentiré que se haga ninguna votacion nominal sin que cada uno vote desde su sitio. He tenido esta condescendencia, porque todo el Congreso sabe que es costumbre.

El señor CALVO ASENSIO: Deseo que conste esta protesta, porque desde que se preguntó si faltaba algun señor diputado por votar, hasta que se hizo la segunda pregunta, se han estado recibiendo votos de señores diputados que no se hallaban presentes.

A peticion de un señor diputado se leyó el art. 177 del reglamento, que dice así: «Tiene derecho á votar todo diputado que entre en el salon, mientras no estén cerradas las votaciones que se hagan nominalmente, por papeletas ó por escrutinio de bolas.»

Abierta discusion sobre el dictámen de la mayoría, le impugnó el señor D. Vicente Rodriguez en el mismo sentido que el señor Calvo Asensio, contestándole al señor Suarez Inclan, y dijo despues

El señor MADOZ: Señores, llamo tambien la atencion del Congreso sobre un punto muy grave: salen mas votos fuera en los periódicos que los que resultan aquí. Voy á la sala donde se reunen los taquígrafos, y allí se agregan mas votos que los que aquí se han dado. Yo he tomado nota de las tres votaciones nominales últimas, y las tres han aparecido aumentadas. Señores, hemos tenido la condescendencia de ver que no hay en el salon 70 diputados, y hemos callado; y cuando llegan las votaciones entran los diputados por esas puertas y votan sin haber oido la discusion.

Esto no puede seguir así. El voto, señores, es la publicidad. (*Risas.*) Sus señorías pueden reirse: el país no se reira. ¿Qué me importa que se rian seis diputados, si tengo 17 millones de españoles detrás de mí?

Si se quiere desacreditar al gobierno representativo, sígase ese camino. Nosotros no tendremos mas condescendencia como la hemos tenido hasta aquí; no consentiremos que se discuta y se vote sin número suficiente.

Yo, cuando ví al señor O'Donnell entrar en el gabinete, creí que las elecciones se harian con legalidad; pero he visto que se han cometido ahora mas desafueros que en otras épocas. Y señores, aquí en la discusion esponemos los medios ilegales usados en cada distrito; y como no obstante se aprueba el acta, esto sirve de enseñanza á los cubileteros de elecciones; y el que no sabia mas que cuatro medios de falsear la eleccion, aprende doce.

Mucho deseo que venga aquí nuestro amigo el señor Acha, que ha sido ya diputado, y lo será por ese distrito siempre que haya legalidad; pero yo le aconsejo que si ha de hacer las elecciones el mismo alcalde, no se presente candidato, y aconsejo tambien á los electores progresistas que no vayan á votar. Esto se lo aconsejo en nombre de la minoría.

El señor SUAREZ INCLAN: El señor Madoz está en un error: el señor Acha no ha luchado nunca, salvo en la eleccion pasada, en elecciones por distritos. Al Ferrol lo han representado constantemente candidatos moderados; el marques de San Saturnino, Rubalcaba, Molins, nunca el señor Acha; y si el señor Madoz hubiera estudiado el acta, habria visto que solo bajo el punto de vista de partido se puede impugnar el dictámen de la mayoría de la comision.

El señor GOICOERROTEA (don Roman): El Congreso, que ha oido las imputaciones dirigidas á la mesa por el señor Madoz, comprenderá que no voy á entrar en el debate de las actas del Ferrol. No contestaré tampoco al señor Rodriguez, que ha calificado de poco digna la conducta del Congreso; ni me haré cargo de las suposiciones que ha hecho el señor Madoz, al decir que varios señores diputados temen dar su voto público, cuando la publicidad no está precisamente en la tribunas, sino en el *Diario de las sesiones* y en la prensa. Me levanto únicamente á rechazar una imputacion calumniosa que á la secretaría y á los taquígrafos ha hecho el señor Madoz.

El señor MADOZ: Pido que se escriban esas palabras.

El señor GOICOERROTEA: La mesa no ha admitido mas votos que los emitidos públicamente en este sitio. Segun la costumbre establecida, despues de hacer la primera pregunta de si falta algun diputado por votar, se han admitido algunas adhesiones; pero si mas de una vez la mesa ha tomado votos de diputados que se hallaban en pie, lo ha hecho obedeciendo á una jurisprudencia admitida, de que con frecuencia ha hecho uso el señor Madoz.

El Sr. MADOZ: Todo el interés de lo que pudiera decir, desaparece ante las palabras poco convenientes del Sr. Goicoerrotea.

Ante todo, diré que lo que he dicho lo sostengo.

El Sr. GOICOERROTEA: Yo tambien.

El Sr. MADOZ: Yo puedo confundir á su señoría, y su señoría no me puede confundir á mí. Yo me he llevado nota de las votaciones sobre la Casa Real, y despues han aparecido aumentadas en los periódicos.

La culpa de que su señoría me llame á mí calumniador la tiene nuestra escesiva generosidad; desde el principio debimos oponernos á eso. Yo no calumnio á nadie; si de alguien puede haber venido la calumnia, es de su señoría; pero yo no quiero volverle ofensa por ofensa, porque no veo en su señoría al hijo, sino al padre, á quien el mio en su desgracia debió muchas consideraciones y favores.

Yo salvo á su señoría, salvo á la mesa, que no puede evitar esto; pero denuncio un hecho cierto. ¿Negará la mesa que en la votacion á que aludo se hizo la declaracion de: «Señores que han dicho sí:=119?» ¿Negarán qûe despues, en el *Diario* y en el acta, aparecen 126? Pues si no pueden negarlo, yo no he calumniado á nadie, y suplico al Sr. Goicorreotea que retire aquellas de sus palabras que tenga por conveniente.

El Sr. GOICOERROTEA: A una afirmacion del Sr. Madoz contesto yo con una negacion. Su señoría dice que se han bastardeado las votaciones, y yo sostengo lo contrario.

Pero el Sr. Madoz, no solo ha manifestado que salvaba á la mesa, sino que ha apelado á un recurso mas poderoso que cuantos pudieran emplearse, el recuerdo de mi padre; unidas estas dos cosas, creo que me pone en el caso de decir simple y únicamente que retiro la frase «imputacion calumniosa.»

El señor MADOZ: Doy las gracias al señor Goicoerrotea. Bueno es que sirvan para los hijos las consideraciones que tuvieron los padres. Pero insisto en que su señoría no puede negar que, publicado cierto número de votos al concluir la votacion, es distinto el que aparece en el *Diario de las sesiones*.

El señor VICE-PRESIDENTE (Lafuente): Tambien la mesa tiene necesidad de una aclaracion. Parece como que el señor Madoz la ha inculpado por lo tarde que se empezaba la sesion, muchas veces sin suficiente número de señores diputados; pero como quiera que esto se ha hecho muchas veces, porque los señores diputados van llegando mientras se lee el acta, y que, por otra parte, no es un cargo directo á la mesa, sino mas bien á los señores diputados, cree esta que bastará con lo dicho en esta materia.

El señor OLOZAGA: Entro en la cuestion que se debate, limitando mis observaciones á una súplica que voy á dirigir al gobierno de S. M. La conducta que este se ha propuesto de no tomar la palabra nunca en las cuestiones de actas, que si bien puede defenderse, no deja por otra parte de ser muy cómoda, creo que no debe seguirla ya en una cuestion como la presente, en que no se trata de la admision de tal ó cual candidato, sino de un hecho grave y escandaloso, contra el cual debe tomarse alguna medida.

Segun el señor Suarez Inclan, no habia faltado el Alcalde del Ferrol, sino los que turbando el órden público, le pusieron en el caso de tomar una medida que creyó la mas acertada. Pues bien: yo digo lo siguiente: ó en el distrito del Ferrol se turbó el órden público por gentes amotinadas que impidieron verificar la eleccion, y en ese caso el gobierno de S. M. debe castigar á esos criminales, ó no hubo tal cosa; y entonces el Alcalde es culpable por haber suspendido la eleccion no teniendo facultades para hacerlo: de un modo ó de otro, toca al gobierno de S. M. castigar al que haya atropellado la ley.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno no pensaba, señores, tomar parte en esta discusion, porque habia acordado en Consejo de ministros dejar completamente libres las cuestiones de actas, y si hoy falta á su propósito, es solamente á consecuencia de la escitacion del señor Olózaga.

Pero ya que tomo la palabra empezaré por decir que el gobierno, que ama como el que mas las instituciones parlamentarias, deplora que se verifiquen incidentes como el que se acaba de presenciar; y que ya que el señor Madoz dice que si no ha reclamado antes ha sido por su generosidad, ha debido tener la misma hoy, y en todo caso haber reclamado al aprobarse el acta de otra sesion si su señoría creia que debia hacerlo.

En cuanto al señor Olózaga, ya le he dicho lo que el gobierno se habia propuesto en todas las cuestiones de actas; cuando se presentó esta, delibero sobre si debia anularla ó mandar que continuase; pero ha preferido á todo dejar la decision de este asunto al Congreso de los diputados.

El señor OLOZAGA: No he dicho yo que habia habido tumulto en el Ferrol, sino un crímen, ó el de una fuerza mayor que no impedia la fuerza de la eleccion, ó un atentado del Alcalde, que no permitió que continuara. En cualquier caso, la obligacion del gobierno es acudir á que se administre pronta y debidamente la justicia.

El señor MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA: El señor Olózaga dice que en el Ferrol ha habido un crímen; el gobierno no lo sabe: el Congreso lo dirá, y si acepta que pase un tanto de culpa. Hasta tanto, ¿cómo pretende su señoría que prejuzgue el gobierno lo que está reservado esclusivamente al juicio del Congreso?

El señor OLOZAGA: El crímen no tiene que declararle el Congreso. Si le ha habido, es de dos naturalezas: si lo han cometido los que hacen fuerza mayor, esos son los culpables; si no ha habido fuerza mayor, el Alcalde es el culpable, y al gobierno toca averiguar lo que ha habido.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Solamente voy á hacer una observacion al Congreso. Aquí, señores diputados, hay un hecho consumado: los señores de la minoría, en uso de su derecho, han presentado una proposicion pidiendo que se pasara un tanto de culpa contra el alcalde únicamente; y, sin embargo, el Congreso, usando tambien de su derecho, acaba de desaprobar esa proposicion. Nada mas tengo que decir.

El señor CALVO ASENSIO: Necesito llamar la atencion del Congreso acerca del asunto principal que ha motivado la enmienda para justificar las palabras que indique cuando dije que protestaba contra la votacion. He pedido la votacion literal y autógrafa, y recordará el Congreso que dije que despues del señor Aparici, que fué el último que votó nó desde su asiento, se pueden ver aquí los muchos que continuan despues del voto de este señor diputado.

Se leyeron los artículos 169 y 177 del reglamento.

El señor VICE-PRESIDENTE (Calderon Collantes): Como habrá visto el Congreso, la conducta observada por la mesa esta ajustada á la letra y al espíritu del art. 177, que se ha leido, y yo soy tanto mas imparcial al decir esto, cuanto que no me hallaba ocupando este asiento cuando ese incidente tuvo lugar.

El señor MADOZ: El señor presidente me ha dirigido el siguiente cargo: «¿Por qué el señor Madoz no vino al dia siguiente del error que se habia cometido?» No vine, porque no tuve valor para hacerlo, y estoy seguro que su señoría tampoco lo hubiera hecho, por ese espíritu de conciliacion; y hoy he venido, porque aquí se nos han hecho cargos terribles, y hemos sido forzados: no hemos ido voluntariamente al palenque, sino que se nos ha llevado.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, diré muy pocas palabras, pues solo me he levantado para que no aparezca que nosotros hemos venido á tomar la ofensiva en esta cuestion, que deploro, porque amo tanto como el que mas el gobierno representativo.

El señor MADOZ: Por mucho que le ame su señoría, no podrá amarle mas que yo; pero conste que nosotros tampoco hemos venido á esta cuestion por propia voluntad, sino que se nos ha traido á ella.

El señor TORROJA: No habia pensado tomar parte en esta discusion, y solo lo hago movido por el cargo que se ha hecho á la mayoría, acusándola de intolerancia. No puede sostenerse, señores, de ningun modo este cargo, y si á alguien pudiera aplicarse, que no seré yo quien lo haga, seria á la minoría, que no quiere pasar porque voten de pié algunos señores diputados, cuando esto está consentido en el reglamento.

Pero la mejor defensa del dictámen de la comision, son las mismas palabras de los señores de enfrente. Estos se quejan de los vicios que han falseado la eleccion, pero si reconocen estos vicios, es claro que no ha podido haberla; y en ese caso está en su lugar el dictámen de la comision, que espero se sirva aprobar el Congreso.

El señor CALVO ASENSIO: No he oido bien á su señoría: pero creo que debo decir otra vez, aunque sea la última, que los secretarios de la mesa electoral del Ferrol han obrado dentro de las facultades que les concede el artículo 62 de la ley.

Puesto á votacion el dictámen, y habiéndose pedido por muchos señores que esta fuese nominal, se verificó así, resultando aprobado por 92 votos contra 51 en esta forma:

Señores que dijeron *sí*:

Goicoerrotea (D. Roman). Millan y Caro. Alonso Martinez. Rivero Cidraque. Monares. Suarez Inclan. Armada. Cerutí. Rivero (D. José Vicente). Lopez Roberts (D. Mauricio). Enriquez. Ferreira Caamaño. Riestra. Lorenzana. Cueto. Ortega. Lopez Roberts (D. Dionisio). Peralta. Escario. Alvarado. Figueroa. Bernar. Santillan. Elduayen. García Maceira. Nacarino Bravo. Marquez (don Anastasio). Camacho. Mayans. Conde de Patilla. Cánovas. Perez Caballero, Marques de Santa Cruz de Aguirre. Torroja. Vizconde de Espasantes. Navascues. García Rizo. Vitalonga. Vazquez. Lopez Ballesteros (D. Rafael) Linares. Diaz. Escobar. Zorrilla (D. Ramon). Aurioles. Leon Medina. Sandoval. Moret. Plegamans. Campo. Melida. Ribo. Marques de San Carlos. Alfaro Godinez. Ardanáz. Pardo Montenegro. Uría. Perez de los Cobos. Alvarez Bugallal. Letona. Barbadillo. Panchon. Somoza. Amorós. Paz. Fagys. Marques de Pidal. García Miranda. Forman. Nuñez de Prado (D. Joaquin). Sagarminaza. Vasallo. Elio. Rodriguez Guerra. Goicoerrotea (D. Francisco). Yañez de Rivadeneira (D. Manuel). Lopez Ballesteros (D. Diego). Estrada. Falguera. Neira Montenegro. Casado (D. Anselmo). Conde de Lérida. Loring. Loizaga. Hazañas (D. Manuel). Uztariz. Benedito. Marqués de Montevírgen. Avecía. Rancés. Soria Santa Cruz. Señor vice-presidente, Calderon Collantes.=Total 92.

Señores que dijeron *nó*:

Carballo. Gonzalez (don Ambrosio) Badia. Iranzo. Figuerola. Garrido. Fuente Andrés. Muntadas. Gasset y Mathéu. Toran. Moya Angeler. Rosique. Velo. Ballesteros (don Mariano). Aguirre. Madoz. Uhagon. Muñoz Lopez. Burriel. Perez Zaúdora. Leis. Escrig. Rodriguez (don Nicolás). Rodriguez Leal. Tejada. Belda, Cascajares. Macía Castelo. Rodriguez (don Vicente). Vera. Villaumbrales, Sagasta. Galvez Cañero. Olózaga. Romero Ortiz. Ortiz de Zárate. Prats y Soler.

Barca. García Gomez. Grandallana. Calzada. Calvo Asensio. Martinez Durango. Latorre (don Cárlos). Rivero (don Nicolás). Maranges. Navarro (don Alonso). Forgas. Fernandez Vallejo. Menendez de Luarca, Sierra Pambley.=Total 51.

Presupuesto de la Guerra.

Continuando la discusion pendiente, se aprobaron los capítulos del 21 al 26 inclusive, y sobre el 27, dijo

El señor BALLESTERO (D. Mariano): Las clases jurídico-militares no deben disfrutar, en mi concepto, los derechos pasivos que las demás clases del ejército.

El señor PERALTA: La comision ha creido deber hacer un aumento con ese objeto, para no perjudicar los derechos adquiridos.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS: Señores, esa partida, que el gobierno no habia presentado, reposa sobre otra partida aprobada en los presupuestos de 1855 y 56; por consiguiente, ese derecho ha existido, y no sucede lo que supone el señor Ballestero.

El señor BELDA: Señores, la comision de presupuestos del pasado Congreso propuso, y este acordó, la supresion de esa partida, fundada en la injusticia de que un abogado cualquiera, á quien se nombraba por el gobierno auditor de Guerra, por ejemplo, tenia, aunque se le separase al dia siguiente, derecho á la mitad de su sueldo, cuando los empleados de clases civiles no lo logran sino á los 20 años de servicios. En este concepto, yo creo que esa partida es injusta y debe suprimirse.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS: Señores, yo soy tanto mas imparcial en esta cuestion, cuanto que, repito que no ha nacido de mí; pero como quiera que asciende á tan poco el aumento que ha habido que hacer me parece que el Congreso no debe privar á esas familias del beneficio que hoy gozan.

El señor GALVEZ CAÑERO: Yo, señores, solo voy á contestar á la indicacion del señor Belda, respectiva á que en esas carreras se ingresa sin ningun requisito. No es exacto esto, y hay que seguir para ello los trámites que para hacerlo en las civiles.

Suspendida la discusion, se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes sobre las obras del puerto de Barcelona, y las peticiones numeradas del 42 al 57.

El señor VICE-PRESIDENTE (Calderon Collantes): Para mañana los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, lúnes, 28 de febrero.

La comision general de presupuestos ha aprobado la seccion correspondiente á la Marina.

El señor Calvo Asensio apoyará mañana su proposicion electoral.

El Congreso ha acordado que al discutirse el acta de Olot sea oido el señor don Victoriano Almeller.

Madrid, lúnes, 28 de febrero.

COTIZACION DE LA BOLSA.

El consolidado se ha publicado á 41-75 y 41-70, y la diferida á 30-90.

A las tres y cincuenta minutos. El consolidado á 41-65, dinero, y la diferida á 30-90. Quedan sostenidos estos cambios.

Paris, lúnes, 28 de febrero.

Nueva York 16.—Las últimas noticias que se han recibido de Méjico, anuncian que Zuloaga ha abdicado el poder en favor de Miramon, quien queda de presidente de la república.

Nueva Orleans 15.—El algodon clase middling se cotiza á 10 7/8 y á 11.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 francés, 67-90.—4 1/2 por 100 id., 97-50.—Interior español, 29 7/8.—Diferida, 29 7/8.

Lóndres 28.—Consolidados ingleses, 95 3/4.—Fondos españoles, sin cotizar.

Por el correo nacional y partes telegráficos, FRANCISCO LOPEZ.

R. R.—FRANCISCO RUBIOLA.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libreteria, núm. 22.